



SESIÓN ORDINARIA No. 209-2018

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 17 de diciembre del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

- **MOCIÓN:** MBA. José M. Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Aceptar donación de terrenos, segregare lote en cabeza de dueño y reunir fincas del Cementerio Central de Heredia.

Texto de la Moción:

MOCIÓN PARA ACEPTAR DONACIÓN DE TERRENOS, SEGREGAR LOTE EN CABEZA DE DUEÑO Y REUNIR FINCAS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE HEREDIA

CONSIDERANDO

PRIMERO: Desde el año 1960, aproximadamente, la Municipalidad de Heredia asumió la administración del Cementerio Central, el cual estaba bajo la dirección de la Junta de Protección Social de Heredia. Durante este tiempo nos ha correspondido asignar los nichos, ejecutar las inhumaciones, exhumaciones, así como brindar el mantenimiento general del cementerio; entre otras labores atinentes a la administración del campo santo.

SEGUNDO: En el año 2012 y con el propósito de obtener el respectivo permiso de funcionamiento del cementerio, se detectó que este se compone de dos terrenos que registralmente están inscritos a favor de la Junta de Protección Social de Heredia, bajo los Folios Reales 4-52453-000 y 4-52451-000.

TERCERO: Siendo que la Junta de Protección Social de Heredia dejó de existir hace varias décadas, se indagó en el Registro Nacional cuál es el trámite para inscribir los terrenos a favor del municipio. En el Registro se nos indicó que la única vía es a través de una Ley de la República que permita realizar el traspaso de interés.

CUARTO: Del estudio legal que se realizó se detectó que la Ley de Traspaso a Municipalidades de Cementerios de JPS Disueltas, Ley 6000 del 16 de noviembre de 1976, es la norma habilitante para hacer el trámite, correspondiéndole al Ministerio de Salud ejecutar dicho traspaso tal y como se plasma en el artículo 1 de dicha norma:

“Cuando una junta de protección social haya sido Disuelta por el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Salud podrá confiar la administración de los cementerios que estuvieron a cargo de esa junta a la municipalidad del respectivo cantón y traspasarle, en forma definitiva, la propiedad de los terrenos en que se encuentren ubicados los respectivos campos santos.” (El destacado no es del original)

QUINTO: Con fundamento en lo anterior y al encontrarse vigente dicha norma, se realizaron las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Salud para formalizar la donación; el Ministerio recomendó realizar la reunión de las fincas y para ello se confeccionó el plano catastrado H-1730821-2014, el cual incluye la rectificación de medida de las áreas de los inmuebles.

SEXTO: Adicionalmente, el plano elaborado por el topógrafo municipal contempla un área de 12613m² que debe segregarse de un terreno municipal para reunirse a las dos fincas que se donan. Lo anterior permitirá definir plenamente el espacio de terreno que comprende el Cementerio Central de Heredia.

SETIMO: Que el área a segregarse se describe según el croquis elaborado por el Topógrafo Municipal Marco Alonso Chaves Calvo y que se aporta en autos, de la siguiente forma:

Terreno para construir, situado en el distrito San Francisco, Cantón Heredia, de la Provincia de Heredia, mide 12613m², colinda al Norte con Calle Pública con un frente de 99,52m, sur con resto reservado y con urbanización 4.40 Adoquines, oeste con Cementerio Municipal, este con Municipalidad de Heredia.

POR TANTO

Con fundamento en lo anterior, se mociona para que el Concejo Municipal adopte, si a bien lo tiene, el siguiente acuerdo de interés municipal:

1. Aceptar del Ministerio de Salud la donación de los inmuebles de la provincia de Heredia inscritos bajo Matrículas al Folio Real números 52451-000 que es terreno destinado a ampliar el cementerio, colinda al Norte: con Jaime Benavides Zumbado, Sur: Junta de Protección Social de Heredia, Este: Junta de Protección Social de Heredia, Oeste: Calle de entrada propiedad de Jaime Benavides Zumbado; mide veinticinco mil setecientos noventa y cuatro metros con treinta y tres decímetros cuadrados; y 52453-000 que es terreno destinado a ampliar el cementerio de Heredia, colinda al Norte: con Junta de Protección Social de Heredia, Sur: Jaime Benavides Zumbado, Este: Junta de Protección Social de Heredia, Oeste: Jaime Benavides Zumbado; mide dos mil ciento trece metros con cincuenta decímetros cuadrados; ambas situadas en el distrito primero Heredia; cantón 1 Heredia.
2. Solicitar a la Notaría del Estado que en el mismo acto de donación de los terrenos por parte del Ministerio de Salud, segregue en cabeza de dueño de la finca 4-106304-000 que pertenece a la Municipalidad de Heredia, un lote que se describe de la siguiente

manera, según el croquis elaborado por el topógrafo municipal: Terreno para construir, situado en el distrito San Francisco, Cantón Heredia, de la Provincia de Heredia, mide 12613m², colinda al Norte con Calle Pública con un frente de 99,52m, sur con resto reservado y con urbanización 4.40 Adoquines, oeste con Cementerio Municipal, este con Municipalidad de Heredia.

3. Solicitar a la Notaría que reúna el lote segregado con las fincas a donar para conformar de un inmueble que se describe así: Terreno destinado a Cementerio Municipal, sito en la Provincia de Heredia, Cantón Heredia, Distrito San Francisco, mide 42.956m² según plano catastrado H-1730821-2014, colinda al norte con calle pública con un frente a ella de 341.14m, Sur: en parte con calle pública y Municipalidad de Heredia. Este con Municipalidad de Heredia, Oeste: calle pública con un frente a ella de 208,78m.
4. Autorizar a la Notaría del Estado para que realice la escritura pública de traspaso, segregación y reunión de las fincas descritas, según plano catastrado H-1730821-2014.
5. Autorizar al Alcalde Municipal a comparecer ante la Notaría del Estado para que suscriba la escritura pública.
6. Que se dispense de trámite de comisión y que el acuerdo se adopte como definitivamente aprobado. Es todo.

La Licda. Priscila Quirós que se pidió un criterio y lo pasó para todos. Ya se había tomado el acuerdo en el 2015 porque desde 1960 se administra por parte del gobierno local. Pasan a ser parte del Ministerio de Salud y por ley 6000 se dice que las municipalidades lo pueden tomar. La Notaría pide que se hagan avalúos de propiedades que se están recibiendo en donación y es parte de lo que ya se tiene y se va a inscribir. La Notaría solicitó además de esto que se haga la aclaración de plano que se hizo en el 2014. El señor Juan Carlos hizo la propuesta de reunión de fincas más la segregación en cabeza de dueño. Se hace con base en el croquis que entrego y coincide con el plano que se hizo en el 2014. Hay que hacer escritura y se pide autorizar al señor Alcalde para la firma.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ACEPTAR DEL MINISTERIO DE SALUD LA DONACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA INSCRITOS BAJO MATRÍCULAS AL FOLIO REAL NÚMEROS 52451-000 QUE ES TERRENO DESTINADO A AMPLIAR EL CEMENTERIO, COLINDA AL NORTE: CON JAIME BENAVIDES ZUMBADO, SUR: JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE HEREDIA, ESTE: JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE HEREDIA, OESTE: CALLE DE ENTRADA PROPIEDAD DE JAIME BENAVIDES ZUMBADO; MIDE VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS; Y 52453-000 QUE ES TERRENO DESTINADO A AMPLIAR EL CEMENTERIO DE HEREDIA, COLINDA AL NORTE: CON JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE HEREDIA, SUR: JAIME BENAVIDES ZUMBADO, ESTE: JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE HEREDIA, OESTE: JAIME BENAVIDES ZUMBADO; MIDE DOS MIL CIENTO TRECE METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS; AMBAS SITUADAS EN EL DISTRITO PRIMERO HEREDIA; CANTÓN 1 HEREDIA.**
- B. SOLICITAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO QUE EN EL MISMO ACTO DE DONACIÓN DE LOS TERRENOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD, SEGREGUE EN CABEZA DE DUEÑO DE LA FINCA 4-106304-000 QUE PERTENECE A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, UN LOTE QUE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA, SEGÚN EL CROQUIS ELABORADO POR EL TOPÓGRAFO MUNICIPAL: TERRENO PARA CONSTRUIR, SITUADO EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO, CANTÓN HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, MIDE 12613M², COLINDA AL NORTE CON CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE DE 99,52M, SUR CON RESTO RESERVADO Y CON URBANIZACIÓN 4.40 ADOQUINES, OESTE CON CEMENTERIO MUNICIPAL, ESTE CON MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- C. SOLICITAR A LA NOTARÍA QUE REÚNA EL LOTE SEGREGADO CON LAS FINCAS A DONAR PARA CONFORMAR DE UN INMUEBLE QUE SE DESCRIBE ASÍ: TERRENO DESTINADO A CEMENTERIO MUNICIPAL, SITO EN LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN HEREDIA, DISTRITO SAN FRANCISCO, MIDE 42.956M² SEGÚN PLANO CATASTRADO H-1730821-2014, COLINDA AL NORTE CON CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE A ELLA DE 341.14M, SUR: EN PARTE CON CALLE PÚBLICA Y MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. ESTE CON MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, OESTE: CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE A ELLA DE 208,78M.**
- D. AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO, SEGREGACIÓN Y REUNIÓN DE LAS FINCAS DESCRITAS, SEGÚN PLANO CATASTRADO H-1730821-2014.**
- E. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPARECER ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA.**

**F. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Ana Yudel Gutiérrez solicita un minuto de silencio por el fallecimiento de Joaquín Lizano Morales. Un gran amigo, incansable defensor de los derechos humanos y lucha medioambiental. Que este minuto de silencio sea un reconocimiento a su legado de perseverancia y amor.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

- Seguidamente la Presidencia decreta un minuto de silencio por el señor Joaquín Lizano Morales, amigo, incansable defensor de los derechos humanos y lucha medioambiental. Este minuto de silencio es un reconocimiento a su legado de perseverancia y amor.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 208-2018, celebrada el lunes 10 de diciembre del 2018.

La Licda. Priscila Quirós señala que revisó el acuerdo de usos de suelo y se dice que se adopta con base en el informe DIP-444-2018 y no se incluye el informe, además es con base en el Informe No.76 de la Comisión de Obras. Aclara que no puede la señora Secretaria agregar un documento técnico tan grande ahora, además cuando se presentó ella estaba de vacaciones, por tanto no tenía conocimiento, de manera que trae un informe para subsanar el acuerdo, ya que debe incluirse.

El regidor David León señala que ha sido la costumbre que los regidores se inhiban de votación cuando no estuvieron. Es una mala costumbre y quiere que se le aclare, ya que ha hecho consultas y no se le ha aclarado. Indica que la semana pasada no asistió su persona ni la regidora Ana Yudel Gutiérrez y quiere saber si esa costumbre deviene de la ley o de la costumbre.

La Licda. Priscila Quirós indica que este es un tema que ha analizado la sala constitucional y su asesoría lo ha revisado. Aunque las personas no hayan conocido la sesión pueden entrar valorar y aprobar el acta. Nada le impide votar el acta si la revisó por el principio de continuidad orgánica. Ha sido costumbre de cambiar y no votar. Puede votar en suplencia porque la continuidad se está dando y ha verificado que lo que está en el acta está bien. Si el regidor David León ha leído y está conforme no hay impedimento para que pueda votar.

La Presidencia indica que queda a su criterio si la vota o no la vota.

El regidor David León señala que le gustaría que se dé un análisis profundo, en casos que asisten los regidores en condición de propiedad, porque solo ellos votan en condición de propiedad. Le parece que la inhibición de hecho no es de derecho. Aun cuando la regidora Ana Yudel Gutiérrez hubiera asistido es su entender que su persona debe votar el acta, y si no deben recusarlo y deben haber elementos que justifiquen esa inhibición tanto excusa como para recusa. Esto no es un mero formalismo, sino que es un tema serio. Aquí se dan inhibiciones de hecho entonces pide estudio de lo que argumenta y si legalmente hay voto que avale que un regidor suplente vote aunque sea el acta. Si no hay un fallo no se puede votar. Quiere que se analice este tema que insistentemente ha planteado.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que no asistió a la sesión pero pudo seguir la exposición con respecto a la ampliación del puente Pirro y el tema del Polideportivo por internet y se presentaban imágenes de planos, pero no están en el acta, por lo que considera importante incluir esa información ya que es muy valiosa.

La MSc. Flory A. Álvarez - Secretaria del Concejo explica que se solicitó la información para incluirla pero se pasó en un formato que no es compatible con Word por lo que no se pudo pasar la información, por tanto se procedió como lo indica el Código Municipal, sea, con un resumen sucinto y se incluyeron unas fotografías sobre el proyecto, para tener una noción del mismo.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que reconoce el esfuerzo por tratar de que se incluyera la información y sugiere que en adelante se solicite que estas exposiciones se presenten en formatos amigables para que consten en el acta.

**** ANALIZADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 208-2018, CELEBRADA EL LUNES 10 DE DICIEMBRE DEL 2018, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA EN TODOS SUS EXTREMOS.**

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Lic. Mauricio Moreira Arce – Director Colegio Nocturno Alfredo González Flores
Asunto: Juramentación miembro Junta Administrativa Liceo Nocturno Alfredo González Flores. Tel: 2260-4275 Email: adri12arg@hotmail.com / supervion01.heredia@mep.go.cr

❖ BERENICE CERDAS RAMÍREZ CÉDULA 4-0110-0009

**** QUEDA PENDIENTE YA QUE NO SE ENCUENTRA LA SEÑORA BERENICE CERDAS.**

2. MSc. Patricia Bermúdez Ramírez - Supervisora Circuito 01 Dirección - Regional de Educación de Heredia
Asunto: Juramentación miembro Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca. Email: escuelasanrafaelvarablanca@gmail.com

❖ EXAYDA LILITT RAMIREZ HERRERA CÉDULA 155806985531

**** QUEDA PENDIENTE YA QUE NO SE ENCUENTRA LA SEÑORA EXAYDA RAMÍREZ.**

3. MSc. Beatriz Rojas Agüero - Directora Liceo Rural de Vara Blanca
Asunto: Juramentación miembro Junta Administrativa Liceo Rural de Vara Blanca. E-mail: lic.ruraldevarablanca@mep.go.cr

❖ YAMILETH MEJIA ZAMORA, CEDULA 2-481-294

**** QUEDA PENDIENTE YA QUE NO SE ENCUENTRA LA SEÑORA YAMILETH MEJÍA ZAMORA.**

4. MSc. Shirley Valverde Umaña – Directora Escuela Joaquín Lizano
Asunto: Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Joaquín Lizano. Email: esc.joaquinlizanogutierrez@mep.go.cr

❖ MARTA MARÍA SÁNCHEZ QUIRÓS CÉDULA 1-0988-0317
❖ SHAUMA VERÓNICA MASON UNTER CÉDULA 7-0184-0158
❖ DEIDRE DE LOS ÁNGELES ESQUIVEL BEJARANO CÉDULA 1-0912-0190
❖ CAROLINA PATRICIA CAMACHO RAMÍREZ CÉDULA 4-01850863
❖ WENDY MARÍA MÉNDEZ ALVARADO CÉDULA 1-1147-0107

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A MARTA MARÍA SÁNCHEZ QUIRÓS CÉDULA 1-0988-0317, SHAUMA VERÓNICA MASON UNTER CÉDULA 7-0184-0158, DEIDRE DE LOS ÁNGELES ESQUIVEL BEJARANO CÉDULA 1-0912-0190, CAROLINA PATRICIA CAMACHO RAMÍREZ CÉDULA 4-01850863, Y WENDY MARÍA MÉNDEZ ALVARADO CÉDULA 1-1147-0107, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOAQUÍN LIZANO, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

5. MSc. José Luis Aguilar Garro - Director Escuela Cleto González Víquez
Asunto: Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Cleto González Víquez. Email: esc.cletogonzalezviquez@mep.go.cr

❖ ESMIRNA SOTO JIMÉNEZ CÉDULA 2-0367-0815
❖ CARLOS ESQUIVEL ZÁRATE CÉDULA 1-0604-0045
❖ DOUGLAS NOGUERA PORRAS CÉDULA 1-0981-0599
❖ PATRICIA PEÑARANDA ALFARO CÉDULA 4-0132-0315
❖ FRANCISCO JAVIER MENA ZAMORA CÉDULA 4-0149-0467

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A ESMIRNA SOTO JIMÉNEZ CÉDULA 2-0367-0815, CARLOS ESQUIVEL ZÁRATE CÉDULA 1-0604-0045, DOUGLAS NOGUERA PORRAS CÉDULA 1-0981-0599, PATRICIA PEÑARANDA ALFARO CÉDULA 4-0132-0315, FRANCISCO JAVIER MENA ZAMORA CÉDULA 4-0149-0467, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

6. MSc. Roxana Castro Lara – Directora Escuela Rafael Moya Murillo
Asunto: Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Rafael Moya Murillo. Tel:
8857-5129 / Email: esc.rafaelmoyamurillo@mep.go.cr

❖ GIOCONDA MORA URBINA	CÉDULA 1-0648-0832
❖ CATALINA AGUIRRE DURÁN	CÉDULA 1-1331-0367
❖ ANA CECILIA AGÜERO ROJAS	CÉDULA 1-0503-0809
❖ CARLOS ALBERTO CHAVARRÍA CÓRDOBA	CÉDULA 4-0097-0252
❖ MANUEL ALONSO ESPINOZA MONTERO	CÉDULA 4-0212-0552

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A GIOCONDA MORA URBINA CÉDULA 1-0648-0832, CATALINA AGUIRRE DURÁN CÉDULA 1-1331-0367, ANA CECILIA AGÜERO ROJAS CÉDULA 1-0503-0809, CARLOS ALBERTO CHAVARRÍA CÓRDOBA CÉDULA 4-0097-0252, MANUEL ALONSO ESPINOZA MONTERO CÉDULA 4-0212-0552, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA RAFAEL MOYA MURILLO, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

ALT. NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer Informe CM-AL-0080-2018 suscrito por la Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Licda. Priscila Quirós - Asesora Legal del Concejo
Asunto: Informe CM-AL-0080-2018 sobre cambio de uso de suelo de la Zona del Distrito de Ulloa denominada Zona de Almacenamiento, a Zona Mixta Especializada.

Texto del Informe

En vista de que la semana pasada, en la sesión ordinaria no. 208-2018 se conoció el oficio AMH-1495-2018 remitido por el señor Alcalde MBA Jose Manuel Ulate Avendaño, en el cual se avala un criterio técnico de la Msc. Kembly Soto, Planificadora Urbana, y mediante el que se recomienda el cambio de uso de Suelo de la Zona del Distrito de Ulloa denominada Zona de Almacenamiento, a Zona Mixta Especializada, lo cual fue acogido por el Concejo Municipal según consta en documento SCM-2287-2018, mediante el que la Secretaría del Concejo Municipal transcribe el acuerdo respectivo, esta Asesoría considera necesario, que dicho acuerdo se complemente con la Información que se había entregado a la Secretaría y a los señores Regidores de previo, mediante Informe de la Comisión de Obras no. 77-2018, mismo en el que se conoció y avaló el Criterio Técnico DIP-444-2018, en su oportunidad, para ser enviado al INVU, y posteriormente, a raíz del oficio DU-166-11-2018 del Director de Urbanismo a.i. Arq. Jorge Mora Ramírez fue conocido por el Concejo Municipal para la decisión del cambio de uso de la zona. (Aclaro que se trata de aprobaciones de mayoría calificada).

En realidad, la transcripción del Acuerdo en el oficio SCM-2287-2018 y lo que se consigna en el Acta, no da la claridad respecto de la motivación adecuada del acto administrativo (acuerdo) que se adopta, toda vez que si se trata de un acuerdo donde se acoge un criterio técnico, este debe constar en forma íntegra, por lo que se recomienda la adición de dicho documento al acuerdo referido, a efecto de que se subsane la falta de motivación que se apunta por parte de esta Asesoría. El texto que se propone adicionar es el Criterio Técnico de la Msc. Kembly Soto Chaves, que dice así:

Texto del documento DIP-444-2018 suscrito por Msc. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana recibido mediante oficio AMH-880-2018

**Heredia, 06 de agosto del 2018
DIP-0444-2018**

**Máster
José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal**

Estimado Alcalde:

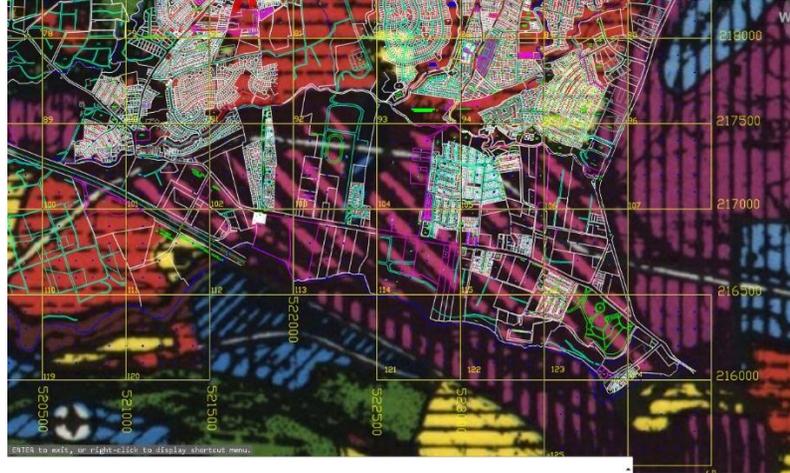
Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, me refiero a la necesidad de tramitar al INVU el cambio de Uso de Suelo en el **Plan Regional Metropolitano GAM (Gran Área Metropolitana)**, específicamente al mapa de clasificación de uso de suelo, el cual afecta un sector

del distrito de Ulloa; localizándolo dentro del sector denominado zona de **ALMACENAMIENTO**; donde según el “**Capítulo VI. Estrategia**”, se describe su definición, de la siguiente manera;

III. Uso de Suelo Propuesto.

Zona de almacenamiento: Propuesta para concentrar las áreas donde se maneja alto volumen de carga (bodegas, almacenes patios de estacionamiento y cambio de nodos).

Montaje del Mapa de Clasificación de Uso de Suelo, PLAN GAM 1982 en el distrito Ulloa del Cantón de Heredia



Es importante justificar este cambio al PLAN GAM, en función de que el ordenamiento territorial del país y sus regiones, así como la planificación urbana de las ciudades y asentamientos, constituyen procesos de importancia estratégica en el desarrollo nacional, no sólo por su efecto socioeconómico y cultural sino por el impacto que las normas derivadas producen en el medio ambiente y sus diferentes recursos.

Si bien es cierto que el Plan GAM tiene alcance de Plan Regulador en el sentido de la definición de los usos del suelo; abarca un total de 151 distritos en 31 cantones del Gran Área Metropolitana.

Por el carácter dinámico de las poblaciones (económico y cultural) y su crecimiento poblacional, así como por el mismo incumplimiento del Plan, es factible que las normas del Plan GAM (originadas en el año 1982), no sean del todo compatibles con la realidad actual y las tendencias regionales. No obstante, partiendo de su concepto original (incluyendo las posteriores modificaciones), el Plan apunta hacia una concentración de población en los centros urbanos y a la reserva de espacios para uso agrícola y para futuro crecimiento poblacional (en el largo plazo).

Orientado al Cantón de Heredia, específicamente al sector sur del distrito de Ulloa; la zona de almacenamiento se delimita territorialmente (como se visualiza en el mapa N°1) cubriendo la totalidad de los caseríos de Lagunilla; localidad que se ha caracterizado por su uso mixto, de servicios y zonas de industria de bajo impacto. Su tendencia habitacional ha generado crecimiento y fraccionamientos importantes para el desarrollo habitacional en la localidad, realidad que no es compatible con el uso propuesto en el PLAN GAM.

Los usos de suelo actual que encontramos en la localidad son diversos y complementarios a la dinámica actual del sector de Lagunilla; los usos que mayor representación se tienen son los usos residenciales, tanto a nivel de fraccionamiento, segregaciones, urbanizaciones y condominios residenciales; generando la dinámica urbana que caracteriza el Cantón de Heredia.

Los usos residenciales se pueden visualizar en el Mapa N°2; donde se rescata información importante de las urbanizaciones consolidadas a través del tiempo en el distrito de Ulloa; las cuales se describen de la siguiente manera:

MAPA N°1



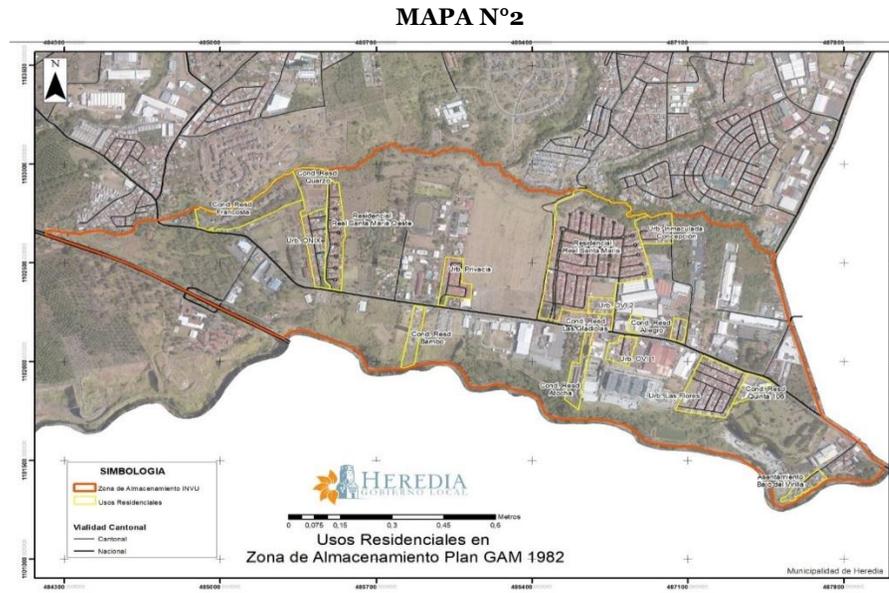
- Urbanización Real Santa María del Oeste: la cual es aprobada por el INVU en 2001 según los datos obtenidos del Diseño de Sitio de la Urbanización; la misma cuenta con una densidad de 115 lotes de uso habitacional con sus respectivas áreas públicas.
- Urbanización Onix: la cual es aprobada y visada por el INVU en 1994 según los datos obtenidos del Diseño de Sitio de la Urbanización; la misma cuenta con una densidad de 91 lotes de uso habitacional con sus respectivas áreas públicas.
- Urbanización OVI 1: según los datos obtenidos del Diseño de Sitio de la Urbanización la misma fue visada por la Dirección General de Catastro en el año 1977, contando la urbanización con una densidad de 46 predios destinados al uso residencial.
- Urbanización La Inmaculada Concepción: según los diseños de sitio de la urbanización y existentes en el municipio fueron recibidos y visados en 1996 con una densidad predial de 81 lotes destinados para uso residencial.
- Urbanización Real Santa María del Oeste: la cual es aprobada por el INVU en 2001 según los datos obtenidos del Diseño de Sitio de la Urbanización; la misma cuenta con una densidad de 115 lotes de uso habitacional con sus respectivas áreas públicas.
- Urbanización Real Santa María: de la cual los primeros diseños de sitio fueron aprobados por el INVU en 1997, esta urbanización cuenta con más de 900 predios destinados a usos residenciales.
- Urbanización Las Flores: fue aprobada en el año 1990 por la Dirección General de Urbanismo del INVU, donde la cantidad de los predios destinados a uso residencial superan los 400 predios.
- Urbanización Privacia: fue aprobada en el año 1998 por la Dirección General de Urbanismo del INVU, donde la cantidad de los predios destinados a uso residencial alcanza los 78 predios.

Tomando en consideración el desarrollo de urbanizaciones en el sector de Lagunilla se puede concluir que se ha dotado a la comunidad de un promedio de 1780 unidades de viviendas. Estos datos como bien se ha venido señalando fueron tomados de los diseños de sitio aprobados por el INVU de dichas urbanizaciones sin considerar aquellas donde vive más de un núcleo familiar o existe más de una vivienda. A esto habría que sumar los predios segregados frente a calle pública donde la vocación de uso es residencial y comercial en pequeña escala. Aunado a lo anterior, contamos en dicho sector con usos anexos a los residenciales desarrollados, como Condominios de uso Mixto, aprobados por la Dirección General de Urbanismo del INVU en la última década; dentro de los que se encuentran proyectos como, por ejemplo:

- Condominio Las Gladiolas: aprobado en el año 2002.
- Condominio Residencial-Comercial Allegro: aprobado en el año 2011.
- Condominio Residencial-Comercial Atocha: aprobado en el año 2010.
- Condominio Residencial-Comercial Quinta 106: aprobado en el año 2011.
- Condominio Residencial-Comercial Francosta: aprobado en el año 2007-2008.
- Condominio Residencial-Bamboo: aprobado en el año 2017.
- Condominio Residencial-Quarzo: aprobado en el año 2017-2018

Como se muestra en este análisis de desarrollos residenciales en el sector de Lagunilla, definido en el Plan GAM como **Zona de Almacenamiento**; desde el año 1977 a la fecha se han autorizado por parte del INVU proyectos de índole residencial de mediana a alta densidad; corroborando que los usos residenciales de la zona son predominantes, confirmando la dinámica urbana y tendencia de la Ciudad de Heredia.

De igual manera los usos institucionales se hacen presente en la zona de almacenamiento, tenemos grandes iconos como por ejemplo El Campus Benjamín Núñez de la Universidad Nacional donde sus amplias instalaciones rompen el esquema de almacenamiento propuesto por el PLAN GAM 1982.



Otro de los usos de servicio que identifican la localidad es el Cementerio Jardines del Recuerdo, donde a pesar de que su uso es privado representa un vivo ejemplo de servicio comunal, reforzado por el Cementerio Municipal.

También se cuentan con servicios educativos como la Escuela Villalobos que da soporte a la población estudiantil de las comunidades de Lagunilla, de igual manera cuenta con EBAIS, Iglesias Católicas y Cristianas, se cuenta con los servicios de RTV complementando los usos institucionales y de servicios de la comunidad. (Ver Mapa N°3)

Los usos comerciales también tienen su representación importante y significativa, con un crecimiento lineal constante paralelo a la ruta nacional N°111; con grandes y pequeños negocios que dan soporte a la dinámica urbana de la localidad; el Mapa N°4, representa los grandes iconos comerciales y de servicios especializados de Lagunilla, como, por ejemplo;

- Condominio Comercial Lagunillas, aprobado aproximadamente en el 2011.
- Condominio Vertical Oficinas Ultra Park II
- Condominio Ultra Land
- Condominio Comercial Quinta 106
- Centro Comercial La Mugue
- Autos Xiri

Es importante mencionar que las condiciones prediales existentes en la localidad cumplen con una normativa urbana de crecimiento para locales comerciales de bajo impacto o en su mayoría lotes para usos residenciales con tamaños de 120 metros cuadrados que dificultan el cumplimiento de la normativa urbana para el desarrollo de las actividades que permite la zona de almacenamiento dentro de su normativa.

El Mapa N°5 representa los usos de almacenamiento existentes en la localidad, y que a su vez son los respaldados con licencias industriales, esta cantidad de usos CONFORME en la zona son pocos en proporción a los usos residenciales, comerciales, institucionales y de servicios que representa la localidad.

A continuación, se detallan las áreas correspondientes a cada uno de los usos potenciales; se analizan aquellos proyectos significativos en la localidad.

MAPA N°3



La Zona de Almacenamiento determinada así en el **Plan Regional Metropolitano GAM (Gran Área Metropolitana)**; cuenta con un área de **2 970.22 km²**; como se visualiza en el Mapa N°1 y se talla en la Tabla adjunta.

USOS ALMACENAMIENTO INVU 1982	
AREA (m ²)	USOS
2970215,59	ALMACENAMIENTO

Dentro de los usos existentes de almacenamiento; encontramos condominios industriales asociados a patentes de la misma categoría de uso donde; esta zona cuenta con **314.51 km²** representando el **10.60%** del uso total de la localidad (Ver Mapa N°5)

USOS DE ALMACENAMIENTO	
AREA	USOS
4456,36323	CONDOMINIO HORIZONTAL BODEGAS BRABCACCI
8495,52323	COMPLEJO DE BODEGAS
8902,61055	COMPLEJO DE BODEGAS
10766,3169	COMPLEJO DE BODEGAS
19686,6144	COMPLEJO DE BODEGAS
7443,85135	COMPLEJO DE BODEGAS
10194,4651	COMPLEJO DE BODEGAS
21333,776	CONDOMINIO HORIZONTAL INDUSTRIAL BODEGAS LAGUNILLA
13561,6354	COMPAÑIA POZUELO
10180,3647	COMPLEJO DE BODEGAS
13969,2321	COCORISA
112383,995	LABORATORIOS GRIFTH
15079,3958	VOLCAFE
21410,4191	VOLCAFE
36646,8513	AGRECON
314511,415	TOTAL





Las fotografías muestran algunos de los predios que presentan usos de almacenamiento en la localidad, estos usos se encuentran rodeados de usos habitacionales y comerciales que complementan la actividad productiva de la zona.

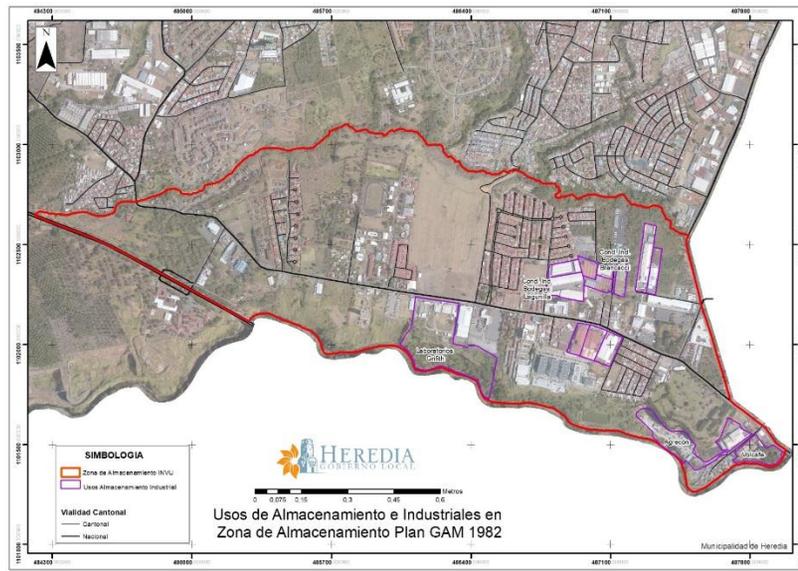
Dentro de la variedad de usos que se han desarrollado continuamente dentro de la zona de almacenamiento, como lo hemos venido mencionando, se dan a gran escala los usos residenciales con proyectos urbanísticos de alta y baja densidad habitacional; se tiene una cobertura de **569.42 km²** para este uso (Ver Mapa N°2); generando un **19.17%** de área ocupada, es importante señalar que el porcentaje reflejado con anterioridad no contienen los predios que han sido segregados frente a calle pública y que tienen un uso residencial cumpliendo con la normativa del Reglamento Para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones; por lo que el porcentaje destinado a este uso es mucho más amplio.

USOS RESIDENCIALES	
AREA (m ²)	USOS
30798,8895	URBANIZACION ONIX
39252,148	URBANIZACION REAL SANTAMARIA OESTE
22354,8487	URBANIZACION PRIVACIA
21686,4358	URBANIZACION INMACULADA CONCEPCION
214081,089	URBANIZACION REAL SANTA MARIA
9288,30445	URBANIZACION OVI 1
4448,12666	CONDOMINIO RESIDENCIAL LAS GLADIOLAS
13822,5446	URBANIZACION OVI 2
11120,8032	CONDOMINIO RESIDENCIAL QUINTA 106
60483,0846	URBANIZACION LAS FLORES
20158,5689	CONDOMINIO RESIDENCIAL ATOCHA
4752,12578	CONDOMINIO RESIDENCIAL ALLEGRO
6980,0396	FRACCIONAMIENTO LAGUNILLA
10805,0456	ASENTAMIENTO BAJOS EL VIRILLA
16327,0637	CONDOMINIO RESIDENCIAL BAMBO
27817,5445	CONDOMINIO RESIDENCIAL QUARZO
55244,6784	CONDOMINIO RESIDENCIAL FRANCCOSTA
569421,341	TOTAL

Las siguientes fotografías de los usos residenciales descritos con anterioridad ejemplifican la dinámica habitacional existente y en desarrollo como es el caso del proceso constructivo de Condominio Bambo.



MAPA N°4



Los usos institucionales juegan un papel importante en la dinámica urbana del cantón, y no es la excepción en esta zona; este cuenta con **398.59 km²** lo que representa el **13.43%**, (Ver Mapa N°3) del área total de la zona de almacenamiento, dando servicios y cubriendo necesidades de servicio a la comunidad; debido al crecimiento constante de la localidad tanto el servicio educativo como el de salud; que son los de mayor demanda; se hacen ineficientes a la cantidad de población demandante.

USOS INSTITUCIONALES	
AREA	USOS
3308,36759	CEMENTERIO MUNICIPAL
272509,264	CAMPUS BENJAMIN NUÑEZ, UNIVERSIDAD NACIONAL
1677,56793	IGLESIA CATOLICA LAGUNILLA
1217,32211	ESCUELA PUBLICA VILLALOBOS, LAGUNILLA
9721,63498	RTV
101572,175	CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO
974,254574	IGLESIA CATOLICA BAJOS DEL VIRILLA
7611,86592	ESCUELA PUBLICA BAJOS DEL VIRILLA
398592,451	TOTAL





Otro de los usos representativos e importantes de analizar son los usos comerciales, que a través de los años ha venido modificándose considerablemente; el comercio lineal existente en la comunidad de Lagunilla desarrollado paralelamente a la Ruta Nacional 106 es significativo y a mediana y pequeña escala; e incluso grandes proyectos comerciales como por ejemplo Condominio Comercial Lagunillas (Ver Mapa N°5), que ha venido a diversificar y aumentar las fuerzas de trabajo de la comunidad herediana.

Los usos comerciales que se desarrollan en las urbanizaciones como complemento de los usos residenciales están en incremento, una de las urbanizaciones que más presenta cambios de uso de suelo es la Urbanización Las Flores, generando el ya mencionado crecimiento lineal y de complemento urbano.

USOS COMERCIALES	
AREA	USOS
51989,29229	ZONA FRANCA ULTRA LAND
5422,632374	LOCALES COMERCIALES
16630,65915	AUTOS XIRI
99080,23041	ZONA FRANCA ULTRA PARK II
4680,570966	CONDOMINIO COMERCIAL LAGUNILLAS

4005,24721	ESTACION DE SERVICIOS
7104,433218	LOCALES COMERCIALES
4892,004134	LOCALES COMERCIALES
10307,25413	LOCALES COMERCIALES
3829,381392	LOCALES COMERCIALES-LAVACAR
207941,7053	TOTAL



MAPA N°5

Uno de los usos importantes de contemplar y analizar es la zona de protección de ríos y quebradas establecidas así en la Ley Forestal; este uso de protección tiene un total de **168.12 km²** representando el **5.6 %** del área total de estudio. (Ver Mapa N°6)

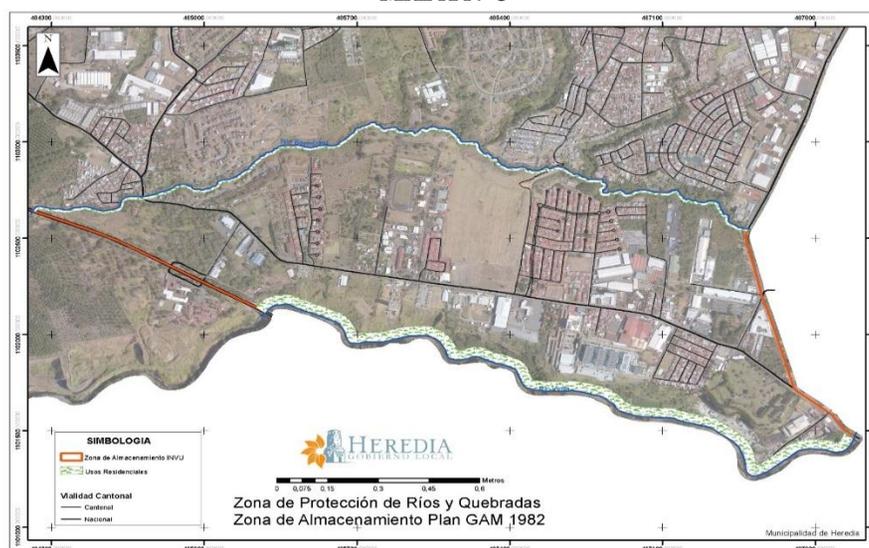
ZONA DE PROTECCION DE RIOS Y QUEBRADADS	
AREA	USOS
7828,13648	ZONA PROTECCION 15M RIO BERMUDEZ
160300,593	ZONA PROTECCION 20M RIO VIRILLA
168128,73	TOTAL

Si bien es cierto que el uso de esta zona es restringido y de protección; el contemplar el área nos ayuda a identificar que los usos de almacenamiento son cada vez menores, la condición actual de esta dinámica urbana ratifica la necesidad de someter dicha localidad a un cambio estratégico de uso.



No se debe dejar de lado que hay gran porcentaje de tierra en descubierto en espera de una mejor condición de desarrollo, que permitan manejar la diversidad de usos con la única finalidad de mejorar las condiciones de vida de las comunidades, abriendo brechas a las fuentes de trabajo, y acceso a vivienda digna.

MAPA N°6



Tomando en consideración la dinámica urbana del Cantón de Heredia, su tendencia de crecimiento orientado a zonas de uso mixto y de servicios especializados en la comunidad de Lagunilla; generando con estos desarrollos concordancia con nuestra propuesta de zonificación en el Plan Regulador Cantonal, donde se describe la zona de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE ZONIFICACION LA ZONA MIXTA ESPECIALIZADA

Artículo 72- Comprende espacios ubicados en los distritos San Francisco y Ulloa, lo cuales por su cabida, ubicación y accesibilidad representan espacios estratégicos para estimular el desarrollo de proyectos que permitan la mezcla de procesos productivos asociados a la prestación de servicios especializados, en conjunto con la oferta de comercio liviano e incluso usos residenciales, sin afectar con ello a las zonas previamente urbanizadas colindantes, la privacidad de los espacios o estructuras existentes en el entorno o las condiciones de apreciación del paisaje. Se identifica en el mapa de zonificación con las siglas ZME y busca estimular la instalación de empresas ligadas al área de servicios especializados, incluso bajo la modalidad de zonas francas.

Esta zona permitiría el desarrollo a pequeña escala en lotes residenciales o comerciales que no cumplen con las normas urbanísticas actuales; condición que representa la mayoría de los predios existentes; por lo que la necesidad de gestionar un cambio en el uso permitido dentro de la zona de Almacenamiento estipulada en el **Plan Regional Metropolitano GAM (Gran Área Metropolitana)** es cada vez más una prioridad para el municipio y su tendencia de desarrollo sostenible.

El desarrollo mixto permite que el crecimiento de servicios, vivienda y comercios mejoren las condiciones y accesibilidades de la población, las posibilidades de abrir nuevas fuentes de empleo que permitan a las comunidades aledañas tener cerca su trabajo y mejorar las condiciones de desplazamiento; optando por una condición socio económica próspera para las familias heredianas.

En función de esta necesidad y las condiciones actuales de esta zona de almacenamiento es que esta unidad recomienda trasladar este informe al Concejo Municipal y se solicite el Cambio de Uso al INVU con la finalidad de mejorar las condiciones urbanas del sector de Lagunilla.

Adicionalmente, se solicita al Concejo Municipal adicionar el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria no. 208-2018 para que corregido se lea de la siguiente forma:

**** CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM AL 0080 2018 SE ADICIONA Y ACLARA EL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 208-2018 REALIZADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA QUE EN SU LUGAR SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA**

CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL CRITERIO TÉCNICO DIP-444-2018 ELABORADO POR LA MSC. KEMBLY SOTO CHAVES, PLANIFICADORA URBANA DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA LA MODIFICACIÓN DE LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE ULLOA QUE SE DESCRIBE EN EL PLAN GAM 1982 A ZONA MIXTA ESPECIALIZADA, INFORME TÉCNICO QUE SE TRANSCRIBE DE FORMA INTEGRAL, Y LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL OFICIO AMH-1495-2018 REMITIDO POR EL ALCALDE MBA JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO, RESPECTO DE LA COMPETENCIA PARA DICHA MODIFICACIÓN, ESTO CON BASE EN EL OFICIO DU-166-11-2018 ENVIADO POR EL MASTER JORGE MORA RODRIGUEZ, DIRECTOR A.I. DE URBANISMO DEL INVU, SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL USO DE SUELO PARA QUE EL AREA DE ALMACENAMIENTO DE ULLOA SE TRANSFORME EN AREA DE ZONA MIXTA ESPECIALIZADA SIN NECESIDAD DE TRÁMITES ADICIONALES, DADA ESTA TRANSFORMACIÓN DE TODA LA ZONA, A EFECTOS DE COLABORAR Y CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ZONA Y DEL CANTÓN EN GENERAL.

COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN, CON LA INDICACIÓN DE QUE ESTE ACUERDO DEROGA CUALQUIER ACUERDO ANTERIOR QUE SE CONTRAPONGA EN RELACIÓN AL USO DE SUELO DE LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE ULLOA PARA QUE EN LO SUCESIVO SE ESTÉ A LO DISPUESTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA TRANSFORMACIÓN A ZONA MIXTA ESPECIALIZADA Y SE PUEDAN OTORGAR USOS DE SUELO CONFORME A LA TRANSFORMACIÓN DISPUESTA.

**** CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM- AL-0080- 2018 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS - ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

A. ADICIONAR Y ACLARAR EL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 208-2018 REALIZADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA QUE EN SU LUGAR SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A.1 CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL CRITERIO TÉCNICO DIP-444-2018 ELABORADO POR LA MSC. KEMBLY SOTO CHAVES, PLANIFICADORA URBANA DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA LA MODIFICACIÓN DE LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE ULLOA QUE SE DESCRIBE EN EL PLAN GAM 1982, A ZONA MIXTA ESPECIALIZADA, INFORME TÉCNICO QUE SE TRANSCRIBE DE FORMA INTEGRAL, Y LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL OFICIO AMH-1495-2018 REMITIDO POR EL ALCALDE MBA JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO, RESPECTO DE LA COMPETENCIA PARA DICHA MODIFICACIÓN, ESTO CON BASE EN EL OFICIO DU-166-11-2018 ENVIADO POR EL MASTER JORGE MORA RODRIGUEZ, DIRECTOR A.I. DE URBANISMO DEL INVU, SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL USO DE SUELO PARA QUE EL AREA DE ALMACENAMIENTO DE ULLOA SE TRANSFORME EN AREA DE ZONA MIXTA ESPECIALIZADA SIN NECESIDAD DE TRÁMITES ADICIONALES, DADA ESTA TRANSFORMACIÓN DE TODA LA ZONA, A EFECTOS DE COLABORAR Y CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ZONA Y DEL CANTÓN EN GENERAL.

A.2 COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN, CON LA INDICACIÓN DE QUE ESTE ACUERDO DEROGA CUALQUIER ACUERDO ANTERIOR QUE SE CONTRAPONGA EN RELACIÓN AL USO DE SUELO DE LA

ZONA DE ALMACENAMIENTO DE ULLOA PARA QUE EN LO SUCESIVO SE ESTÉ A LO DISPUESTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA TRANSFORMACIÓN A ZONA MIXTA ESPECIALIZADA Y SE PUEDAN OTORGAR USOS DE SUELO CONFORME A LA TRANSFORMACIÓN DISPUESTA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente el acuerdo.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente la declaratoria de acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Declaración de solidaridad con los Refugiados. **AMH-1468-2018**

Texto del AMH-1468-2018

ASUNTO: Declaración de solidaridad #Con Los Refugiados

Estimados señores:

Para valoración del estimable Concejo Municipal, anexo oficio ACNUR-0231-2018, mediante el cual el Sr. Milton Moreno, Representante en Costa Rica de *Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados*, informa que en celebración del Día Mundial del Refugiado y para promover la inclusión y apoyo a los refugiados, ACNUR conmemora la fuerza, el coraje y la perseverancia de millones de familias a huir de sus hogares, por lo que solicitan que la Municipalidad de Heredia como Gobierno Local, firme esta declaración y así enviar un fuerte mensaje de solidaridad y apoyo comunitario para las familias obligadas a huir.

Anexo la Declaratoria, así como las ciudades que ya han mostrado su adhesión a la misma.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Una declaración de solidaridad me parece curioso que solo 74 ciudades lo han firmado y 4 ciudades de América latina , me hubiese gustado saber porque solo 4 de América Latina, si hay un compromiso con dicha declaración? en si me hubiese gustado que me expliquen cual es el fin de esta firma porque hay un convenio internacional que se ha discutido en varios países, no sé si hay alguna relación con esta declaración, o solo es para que estemos en un mapa y seamos una ciudad solidaria para el tema de los refugiados?”

Si viene al Concejo Municipal entonces el señor alcalde ya lo ha analizado y le han explicado y me puede aclarar esas dos preguntas, vuelvo a repetir las preguntas: porqué solo 4 ciudades de América latina son partícipes de esta causa, que es causa para mí muy humana y si esto tiene que ver con el convenio internacional que se está promoviendo en diferentes países.”

El señor Alcalde Municipal prefiere que este tema vaya a Comisión de Asuntos Internacionales y lo valoren para ver con certeza las implicaciones que tiene esta firma.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL SOBRE DECLARACIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS REFUGIADOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, PARA QUE LO REVISEN DE ACUERDO AL ENFOQUE DE LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS Y BRINDEN UN CRITERIO AL CONCEJO PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT. NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer Informe CM-AL-0081-2018 suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo sobre el Convenio de Cooperación a suscribir entre el CONAVI y la Municipalidad de Heredia, para la ampliación a cuatro carriles del puente sobre el Río Pirro. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Lic. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo
Asunto: Informe CM-AL-0081-2018 sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Heredia y el CONAVI.

Texto del Informe CM-AL-0081-2018

Atendiendo al correo enviado por la Licda. Laureen Bolaños Quesada, Regidora Municipal, revisé el documento denominado CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA y EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DEL PUENTE SOBRE RÍO PIRRO y EXPROPIACIÓN DE TERRENOS UBICADOS AL LADO DERECHO DEL INMUEBLE, RUTA NACIONAL No. 5, HEREDIA.

Desde el punto de vista legal, se trata de un Convenio de Cooperación inter institucional mediante el cual ambas partes, Estado (CONAVI) y Municipio se ponen de acuerdo para destinar recursos para la construcción de una obra de interés común, lo cual encuentra asidero normativo en el Código Municipal, artículos 3 y artículo 4 inciso f), en donde ciertamente el Municipio asume el costo de una obra que el Estado ha postergado y que resulta de necesidad para darle mejor acceso al cantón, por lo que mediante un acuerdo de partes y colaboración, se recurre a la figura del Convenio de cooperación.

Es importante destacar que CONAVI asume el mantenimiento de la obra apenas le sea entregada, con lo que una vez concluido el proyecto, al estar en ruta nacional, es responsabilidad del Estado (MOPT; CONAVI) su mantenimiento vial, lo que está acorde a las competencias que deben ejercerse. (Cláusula Cuarta, Punto 1 f)

Además, se plantea un presupuesto preliminar, que debe tenerse claro, con los reajustes de precios, podría darse un aumento en los costos, pero es un derecho del contratista por eventuales cambios que pudieran darse en el tiempo de ejecución o de mercado.

Finalmente, se parte de que el Municipio asumiría con fondos propios la diferencia del monto que se presupuestó para crédito ante el IFAM, ya que el crédito es por un monto de 1.300.000.00 y el puente por ₡1.343.322.267.12, donde esa diferencia no generaría intereses.

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DF-299-2018, y documento GAJ-04-18-1585 (1262) del Consejo Nacional de Vialidad Gerencia y Gestión de Asuntos Jurídicos, referente al Proyecto de Convenio de Cooperación a suscribir entre el CONAVI y la Municipalidad de Heredia, para la ampliación a cuatro carriles del puente sobre el Río Pirro Ruta Nacional 3. **AMH-1551-2018**

Texto del AMH-1551-2018

Por este medio les saludo y remito copia del oficio DF-299-2018 en atención al escrito remitido a la Dirección Financiera, mediante documento GAJ-04-18-1585 (1262) suscrito por las Sras. Olga Martha Fallas Ramirez–Abogada Responsable y Gabriela Trejos Amador Gerente a.i. del Consejo Nacional de Vialidad Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se remite el **PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONAVI Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA LA AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DEL PUENTE SOBRE EL RIO PIRRO RUTA NACIONAL 3.**

Cabe indicar que el mismo cuenta con el visto bueno de la Licda. Maria Isabel Saenz Soto-Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, Ing. Lorelly Marín Mena-Directora de Inversión Pública y el Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero.

Por lo anterior, remito la presente solicitud a ese Órgano Colegiado, para que si a bien lo tienen se emita el acuerdo de aprobación, y se autorice al suscrito a la firma del convenio.

Anexo lo indicado.

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA y EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**

**AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DEL PUENTE SOBRE RÍO PIRRO y
EXPROPIACIÓN DE TERRENOS UBICADOS AL LADO DERECHO DEL INMUEBLE,
RUTA NACIONAL No. 3, HEREDIA**

Nosotros, **MARIO RODRIGUEZ VARGAS**, mayor, casado una vez, Ingeniero Civil, vecino de San José, cédula de identidad número tres-ciento ochenta y nueve-cero cero sesenta, en mi condición de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, mediante acuerdo consignado en el artículo XVIII de la sesión 0045-2018 de fecha 16 de agosto de 2018, con facultades de Apoderado General sin límite

de suma y con fundamento en el artículo 13 inciso b) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad (Ley 7798), en adelante denominado como el “**CONAVI**” y **JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**, Máster en Administrador de Negocios, vecino de Heredia. Mercedes Norte 200 metros oeste de la Iglesia Católica, portador de la cédula de identidad número nueve-cero cuarenta y nueve-trescientos setenta y seis, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Heredia, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil noventa y dos, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número mil trescientos once-E- once, dos mil dieciséis, del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Heredia Artículo número _____ del Acta número _____, de la Sesión celebrada el ____ de ____ del año de dos mil dieciocho, denominado en adelante como la “**MUNICIPALIDAD**” acordamos celebrar el presente convenio de cooperación para la ampliación a cuatro carriles del puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional No.5, Sección: Tibás-Pirro, así como las expropiación de terrenos ubicados al lado derecho del inmueble, en dirección San Pablo hacia Heredia centro, de conformidad con las cláusulas y estipulaciones que a continuación se insertan:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Constituyen antecedentes del presente convenio y, a su vez, parte integral de su contenido, los siguientes documentos de acatamiento obligatorio para las partes:

- 🌿 Ley de Creación de EL **CONAVI**, Ley N° 7798 del treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 103; Alcance N° 20 del viernes veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.
- 🌿 Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Vialidad, Decreto Ejecutivo N° 27099-MOPT del doce de junio de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Alcance N° 27 del Diario Oficial La Gaceta N° 115 del día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho.
- 🌿 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 del dieciocho de setiembre del año dos mil uno, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 198 del dieciséis de octubre del año dos mil uno.
- 🌿 Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 202 del veintidós de octubre del dos mil siete y sus reformas.
- 🌿 Estudio sobre el desarrollo de capacidad en la planificación de rehabilitación, mantenimiento y administración de puentes basado en 29 puentes de la red de carreteras nacionales en Costa Rica, entregado por la Agencia de Cooperación Internacional Japonesa JICA.
- 🌿 Ley General de Caminos Públicos, N° 5060 del 22 de agosto de 1972 y sus reformas.
- 🌿 Manual de Inspección de Puentes del 2007 o última versión de la Dirección de Puentes del Ministerio de Obras Públicas.
- 🌿 Lineamientos para el Mantenimiento de Puentes última versión, de la Dirección de Puentes del Ministerio de Obras Públicas.
- 🌿 Decreto Ejecutivo N° 18636-MOPT, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 225 de fecha 25 de noviembre de 1988, denominado “ARANCEL DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA EDIFICACIONES”
- 🌿 Oficio AMH-1412-2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, suscrito por el señor José Manuel Ulate Avendaño, mediante el cual solicita al CONAVI promover un convenio para la ampliación del puente sobre el Río Pirro, incluyendo las expropiaciones de terrenos ubicados al lado derecho del inmueble, en dirección San Pablo hacia Heredia centro.
- 🌿 Oficio GCTT01-18-0168 de fecha 10 de mayo de 2018 suscrito por el Ing. Edgar Salas Solís Gerente a.i. de Contratación de Vías y Puentes y la Ing. Mónica Moreira Sandoval Directora a.i.

de Contratación de Vías y Puentes de este Consejo informan a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos lo siguiente:

“... dada la relevancia de las obras propuestas por el impacto positivo que se vería en la funcionalidad en ese sector de la ruta nacional, desde el punto de vista técnico, esta Gerencia esta anuente a que se acepten las inversiones propuestas por la Municipalidad de Heredia y recomendaría las consideraciones del caso a la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes para incluir en su programa de trabajo, la supervisión que correspondiente durante el desarrollo de proyecto en la fase constructiva.

Así mismo se informa que esta Gerencia cuenta con los diseños aprobados para dicha estructura del puente, contratados como parte de la Licitación pública No. LN-2008-00014, proyecto: “Contratación de servicios profesionales para el diseño geométrico, diseño de pavimento y elaboración de planos constructivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, propuesta de señalamiento vial horizontal y vertical y presupuesto del siguiente proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional 5, Sección: Tibás-Pirro” y sería con los cuales la Municipalidad de Heredia realizaría la construcción de dicha obra.”

- 🌿 Oficio DGFm-1345-2018 de fecha 14 de agosto de 2018, suscrito por la MSc María Lorena Alpízar Marín, Jefe a.i. del Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal, mediante el cual informa sobre los requisitos específicos para aprobar el financiamiento a la Municipalidad de Heredia para el Proyecto Puente sobre Río Pirro entre los cuales se tiene:

 1. Estudio Hidrológico de la Cuenca de Río Pirro.
 2. Estudio de volumen de tránsito de la zona.
 3. Estudio de suelos.
 4. Estudio de socavación del puente actual
 5. Convenio con el CONAVI.

- 🌿 Decreto Ejecutivo N° 35298-MOPT, Aranceles por servicios de peritaje y avalúos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) de Costa Rica, que estipula la fórmula a seguir para obtener el total de honorarios por servicio de avalúo de terrenos.

- 🌿 Avalúo de bien inmueble Condominio Eco Comercial, de Oficinas, Educacional y Residencial de FFM, Finca inscrita a folio real No, 4-246756-000, trasladada a régimen de condominio- Finca Matriz No. 4340M-000, realizado por el Ing. Patrick Barrientos Jiménez de fecha 26 de noviembre de 2018 a solicitud de la Municipalidad de Heredia por un monto total de ₡ 24.715.568,00.

- 🌿 Avalúo de bien inmueble, propiedad de S&R TRUSTEE COMPANY LIMITADA, inscrita a folio Real No. 4-250519-000 realizado por el Ing. Patrick Barrientos Jiménez de fecha 26 de noviembre de 2018, a solicitud de la Municipalidad de Heredia, por un monto total de ₡ 335.883.502,00.

- 🌿 Avalúo de bien inmueble inscrito a folio real No. 4-128590-000, trasladada a Finca Matriz 810 realizado por el Ing. Patrick Barrientos Jiménez de fecha 02 de diciembre de 2018, a solicitud de la Municipalidad de Heredia, por un monto total de ₡189.769.445,00.

- 🌿 Que el Consejo de Administración en el acuerdo consignado en el Artículo ____ de la Sesión No. ____ del ____ de ____ del dos mil dieciocho, conoció y aprobó el presente convenio de cooperación a celebrarse entre CONAVI y la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA y autorizó al Director Ejecutivo a la suscripción del presente convenio.

- 🌿 Que el Consejo Municipal en el acuerdo consignado en el Artículo ____ de la Sesión No. ____ del ____ de ____ del dos mil dieciocho, conoció y aprobó el presente convenio de cooperación a celebrarse entre CONAVI y la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA y autorizó al señor Alcalde a la suscripción del presente convenio.

CLAUSULA SEGUNDA: CONSIDERACIONES DE MERITO:

Se requiere la rehabilitación y mantenimiento de los puentes de las rutas nacionales, de acuerdo a lo indicado en *“El Estudio sobre el desarrollo de capacidad en la planificación de rehabilitación, mantenimiento y administración de Puentes basado en 29 puentes de la red vial de Carreteras nacionales en Costa Rica, de la Agencia de Cooperación del Japón”* conocida como JICA por sus siglas en Inglés, de setiembre de 2005 a febrero de 2007 concluye que la red vial en Costa Rica está constituida aproximadamente por 35.000 Km., de la cual el 21% corresponde a red vial nacional y el restante 79% compone la red vial cantonal. Actualmente, la red vial nacional cuenta con aproximadamente 1424 puentes, muchas de estas estructuras sufren deterioros severos debido al material que ha envejecido y los insuficientes y los inadecuados trabajos de mantenimiento han acelerado los daños generando el declive del rendimiento de los puentes. Además, Costa Rica se encuentra ubicada geológicamente en el cinturón volcánico, factor crítico que se debe tomar en consideración para la prevención de desastres naturales realizando el mantenimiento de puentes para que las estructuras puedan resistir los desastres naturales tales como erupciones y terremotos. Conforme a lo anterior, se requiere de manera completa que se den programas de asistencia para mejorar las capacidades en la administración de puentes que comprenden la inspección, el diagnóstico del deterioro en los puentes existentes, al mismo tiempo que la planificación del reforzamiento y la rehabilitación de puentes.

En este informe se indicó que la mayoría de los puentes de la red vial nacional sufre un severo deterioro causado por la acción de sismos, ríos y por el incremento en el volumen de tránsito y que la deficiente gestión de mantenimiento de carreteras y puentes en Costa Rica ha ocasionado que los daños alcancen niveles críticos. El informe mencionado señala que dicho panorama en materia de puentes es producto de:

- *Insuficiente capacidad de mantenimiento de puentes.*
- *Débil estructura organizacional para el mantenimiento de puentes.*
- *Insuficiente presupuesto para el mantenimiento de puentes.*
- *Insuficiente reforzamiento de leyes, regulaciones y estándares.*
- *Insuficiente conocimiento del tema por parte de la administración.*

Para resolver los problemas identificados, el informe final del estudio recomendó un programa compuesto por 13 proyectos distribuidos en 5 módulos o proyectos para la administración del mantenimiento y la rehabilitación de puentes del país.”

Conforme lo anterior y dadas las competencias sobre la red vial nacional encomendadas por Ley, tanto al Ministerio de Obras Públicas y Transportes como al CONAVI, ambas instituciones deben enfocarse en la búsqueda de soluciones inmediatas que permitan solucionar el serio problema que afecta a las estructuras, no sólo para procurar la continuidad eficiente de los servicios, sino más importante aún, para garantizar la seguridad de los usuarios.

No obstante, lo anterior, la constante tanto en el MOPT como en el CONAVI es la insuficiencia de recursos para atender la totalidad de las situaciones que diariamente se presentan en la red vial nacional, en el tema de puentes y en los demás componentes que conforman dicha red.

En este mismo sentido y dado que la red vial del país conforma un solo engranaje independientemente de su naturaleza (sea nacional o cantonal), quienes administran la red vial cantonal tienen interés en procurar las mejores condiciones para dicha red y en muchas ocasiones ello no es posible si no se procura en primera instancia, mejoras en la red vial nacional, las cuales, de todos es sabido, en la actualidad es responsabilidad del MOPT y del CONAVI.

Ante este contexto, resulta necesario establecer la coordinación necesaria entre las instituciones con competencias sobre la red vial nacional y las Municipalidades en su condición de administradores de la red vial cantonal.

En este sentido, la Sala Constitucional a través del Voto 5445-99 de las 14:30 horas del 14 de julio de mil novecientos noventa y nueve, dispuso la necesidad de establecer una coordinación permanente entre las diferentes instituciones y entes de las administraciones públicas, para la ejecución de proyectos de interés, sin que el régimen municipal sea la excepción; por lo expuesto, se hace indispensable realizar

proyectos conjuntos para darle solución a las problemáticas comunes a las administraciones municipales de la región, situación que hace necesario la suscripción de Convenios, de manera planificada, con reglas claras, potenciando las fortalezas de cada actor institucional con sello de éxito para todos y de esta forma resolver problemas de la ciudadanía de manera integral.

Con fundamento en lo anterior, el CONAVI y la Municipalidad de Heredia, han determinado la necesidad de formalizar cooperaciones y coordinaciones, de manera que dicho Municipio coadyuve en la consecución de mejoras en rutas que forman parte de la red vial nacional, cuyo impacto será positivo para quienes habitan en Heredia.

Tal coordinación permitiría solucionar el problema de congestión que se ha generado con los vehículos, en la salida y entrada hacia Heredia.

Valga indicar sobre el particular, que Heredia se ha expandido rápidamente, no sólo en cuanto a población, sino que experimenta un desarrollo comercial importante y su potencial se incrementa; por tanto, de no realizarse la ampliación que se pretende, existiría un impacto aún más negativo en los períodos de espera para atravesar el puente, ya de por sí prolongados sobre todo en horas pico.

Actualmente el puente es de dos vías se ubica sobre la ruta nacional número 3, a la entrada de la ciudad de Heredia.

Es decir, su localización medular como acceso a zonas aledañas e ingreso al centro de Heredia, convierten a esta estructura vial en un factor determinante en el transporte y comunicación en la zona; de modo que, circular por ella debe ser un acto expedito y libre de inconvenientes.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es la mutua cooperación, coordinación y complemento de esfuerzos entre la Municipalidad de HEREDIA y el CONAVI, para la ampliación a cuatro carriles en el puente, además el pago de la expropiación de terrenos ubicados al lado derecho del inmueble, en dirección San Pablo hacia Heredia centro, así como la construcción de cualquier obra complementaria (como barandas laterales de contención, muros de contención, pasarelas, aceras, accesos, entre otras) y dispositivos de seguridad vial que permitan el tránsito peatonal y vehicular de manera segura.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES Y APORTES DE CADA UNA DE LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PRESENTE CONVENIO

1. OBLIGACIONES DEL CONAVI.

- a) Autorizar a la Municipalidad a ejecutar las obras objeto de este Convenio ya que el puente se localiza en una ruta nacional.
- b) Realizar el presupuesto para las obras de construcción del puente, que se define como el trabajo detallado de cálculo que el profesional realiza para determinar el valor de una obra al precio de mercado. Dicho cálculo debe incluir el desglose de las diferentes unidades de obra y sus correspondientes costos directos (materiales, mano de obra, cargas sociales, subcontratos, etc.), así como los indirectos (administrativos, legales, financieros, etc.).

Para la estimación del aporte por la elaboración del presupuesto, se tomará como referencia el Decreto Ejecutivo N° 1863-MOPT, publicado en la Gaceta N° 225 del 25 de noviembre de 1988, denominado *Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones*, el cual establece los siguientes porcentajes para los servicios de consultoría, según el artículo 4, inc. CH), subincisos a), b) y c).

- c) Aportar los planos constructivos del puente sobre el Río Pirro, realizados bajo la *Licitación pública No. LN-2008-000014-DI proyecto: "Contratación de servicios profesionales para el diseño geométrico, diseño de pavimento y elaboración de planos constructivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, propuesta de señalamiento vial horizontal y*

vertical y presupuesto del siguiente proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional 5, Sección: Tibás-Pirro”.

- d) Suministrar el borrador del Cartel para la construcción del puente y del plan de verificación de calidad.
- e) Realizar la inspección del proceso constructivo de los puentes. Dicha labor estará a cargo de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes o a cualquier otra Dependencia designada por el Director Ejecutivo o el Consejo de Administración. Se entenderá como supervisión la vigilancia o atención que el profesional o grupo de profesionales suministra durante el proceso de ejecución de una obra, con el fin de que ésta se realice de conformidad con las mejores normas de trabajo, en apego a los planos de construcción, las especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte del contrato. El servicio de supervisión se presta mediante visitas periódicas a la obra por parte del profesional. No implica una permanencia constante o residencia profesional y tiene como propósito establecer una vigilancia de la obra por parte esta Gerencia que le permita recibirla según la normativa técnica y disposiciones legales vigentes.
- f) El CONAVI será responsable, por medio de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, de procurar la conservación y mantenimiento de la estructura una vez recibida, para lo cual se deberá gestionar la inclusión de esta estructura en los contratos de mantenimiento y conservación que estuvieren vigentes y los que suscribieran en el futuro.

Aportes del Consejo Nacional de Vialidad.

- a) Para la estimación de los aportes por la elaboración del proyecto del puente, se tomará como referencia el Decreto Ejecutivo N°18636-MOPT, publicado en la Gaceta N° 225 del 25 de noviembre de 1988, denominado *Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones*, el cual establece los siguientes porcentajes para los servicios de consultoría, según el artículo 4, inc. CH), subinciso

Anteproyecto: 1% del costo estimado de la obra.

Presupuesto por unidad de obra: 0,5% del costo estimado de la obra.

Inspección: 3% del costo estimado de la obra.

- El costo estimado para la construcción del puente sobre la ruta N° 3 es de ₡787,953,752.19 de acuerdo con lo indicado en el sumario de cantidades remitido por la Dirección de Contratación de Vías y Puentes del CONAVI el 1 de octubre de 2018.

Presupuesto preliminar PROYECTO
 Construcción del puente sobre el río Pirro, Ruta Nacional No. 3
 TABLA N°1: PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LA ADMINISTRACIÓN
 DIRECCION DE COSTOS DE VÍAS Y PUENTES
 CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

conavi
Vialidad

FECHA ACTUALIZACIÓN: 02/10/2018

RENGLON DE PAGO	CANTIDAD ESTIMADA	UNIDAD DE PAGO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN DE PAGO	PRECIO UNITARIO DE ADMINISTRACIÓN	PRECIO TOTAL DE ADMINISTRACIÓN	PESO RELATIVO ADMINISTRACIÓN
SIN		f global	Compra puente paso temporal	€ 54.004.539,18	€ 54.004.539,18	6,85%
SIN		2 u	Construcción de placas para apoyo puente paso temporal	€ 4.142.463,48	€ 8.284.926,97	1,05%
SIN		f global	Traslado y armado puente paso temporal	€ 17.495.417,92	€ 17.495.417,92	2,22%
TOTAL DE OBRAS PARA PASO TEMPORAL					€ 79.784.884,07	
CR 203.04		f global	Remoción de estructuras y obstáculos	€ 15.982.070,00	€ 15.982.070,00	2,03%
CR 208.01	2114,64	m ³	Excavación (puentes)	€ 9.714,50	€ 20.542.666,61	2,61%
CR 204.05	2235,6	m ³	Préstamo selecto (Caso 2)	€ 16.458,83	€ 36.795.366,11	4,67%
602F(1)B	940,8	m ³	Sustitución de lastre cemento	€ 64.523,97	€ 60.704.150,28	7,70%
CR 552.01 (b)	558,79	m ³	Concreto estructural clase B (f'c=280 kg/cm ²)	€ 300.430,70	€ 167.877.668,74	21,31%
CR 553.01	13	u	Miembros de concreto estructural pretensados y prefabricados (L = 18,6 m)	€ 16.789.394,16	€ 218.262.124,08	27,70%
CR 554.01	92923,78	kg	Acero de refuerzo	€ 1.447,74	€ 134.528.086,24	17,07%
SIN		54 m	Junta de expansión	€ 132.152,78	€ 7.136.250,28	0,91%
612(2)	65,75	m	Baranda de acero para puente	€ 182.179,84	€ 11.978.324,48	1,52%
CR 251.01	262,5	m ³	Enrocado colocado clase tipo concreto (escollera de piedra ligada con mortero)	€ 130.899,62	€ 34.361.151,31	4,36%
TOTAL					€ 787.953.752,19	100%

Este presupuesto preliminar según el sumario de cantidades remilido por la Dirección de Contratación de Vías y Puentes, CONAVI el 01 de octubre del 2018.

Así, con base en estas variables porcentuales y teniendo la estimación de la obra, tenemos que:

1. En relación con el Puente sobre la Ruta N° 3, el anteproyecto se estima en la suma de € 7.879.537.52
2. La elaboración del presupuesto se estima en € 3.939.768.76
3. El costo de la inspección se estima en la suma de € 23.638.612.57
4. Planos constructivos del puente sobre el Río Pirro, realizados bajo la Licitación pública No. LN-2008-000014-DI, proyecto: "Contratación de servicios profesionales para el diseño geométrico, diseño de pavimento y elaboración de planos constructivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, propuesta de señalamiento vial horizontal y vertical y presupuesto del siguiente proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional 5, Sección: Tibás-Pirro", por la suma de €125.000.000,00

TOTAL ESTIMADO: €160.457.918.85

3. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

- a) Realizar las contrataciones y coordinaciones necesarias para la ejecución de las obras objeto del Convenio, específicamente en cuanto a mano de obra, materiales así como el equipo y maquinaria y otros insumos que se puedan requerir.
- b) Asumir el costo financiero de los materiales e insumos a aportar para la construcción del puente objeto de este convenio.
- c) Asumir el costo financiero de expropiación de las fincas inscritas en el Folio Real No. 4-128590-000, 4250519-000 y 4-246756-000.
- d) Elaborar o incluir en la contratación de las obras un plan de manejo de tránsito que disponga la señalización temporal y que permita la adecuada fluidez vehicular durante el período de construcción del puente, de manera que se brinden las condiciones óptimas de seguridad a los usuarios y a quienes participen en su construcción. Este plan deberá ser sometido a valoración

por parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, la cual podrá solicitar las modificaciones que estime convenientes.

- e) Proporcionar el recurso técnico y humano que se necesite para garantizar una adecuada regulación vehicular según lo dispuesto en el plan de manejo de tránsito, cuyo costo pecuniario deberá estar incluido en el valor de las obras objeto de este contrato (apartado 110.06 del CR 2010) considerando que el CONAVI va a instalar un puente provisional para mantener el paso durante el período de construcción del puente permanente.
- f) Asumir la responsabilidad y garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, de conformidad con la normativa vigente.
- g) Realizar la inspección del proceso constructivo del puente, que consistirá en la verificación de que cada una de las partes que componen la obra deberá construirse conforme se dispone en los planos constructivos, especificaciones técnicas y si lo hubiere en el cartel de licitación que promueva la Municipalidad.

La inspección podrá realizarse empleando funcionarios de la Municipalidad, técnicos y profesionales, con la advertencia de que mientras se esté construyendo cualquier parte de la obra deberá permanecer en ella un técnico calificado, quien estará a cargo de la vigilancia del proceso constructivo y subordinado a un profesional debidamente inscrito en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). Este último asumirá la responsabilidad profesional que dispone el *Reglamento para la contratación de servicios de consultoría en ingeniería y arquitectura, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos*, artículo 17, inc. f).

El servicio de inspección se dará en el entendido de que el puente será construido por una empresa o entidad debidamente inscrita como constructora y consultora ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), con base en los parámetros legales del artículo 1 del *Reglamento de empresas consultoras y constructoras*. El ingeniero inspector tendrá la obligación de atender las observaciones que hiciere el supervisor designado por el CONAVI.

De igual forma, la empresa constructora, deberá contar con un profesional responsable, acorde con lo indicado en el *Reglamento especial para el miembro responsable de empresas constructoras*.

De manera alternativa la Municipalidad de HEREDIA podrá ejecutar directamente las labores de construcción con su personal de campo, en cuyo caso deberá someterse a la inspección que realice el CONAVI. De hacerse así, deberá designar un profesional responsable debidamente inscrito ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos como ingeniero civil o en construcción, quien estará al frente de los trabajos y representará al gobierno local en lo que corresponda asumiendo, a su vez, la responsabilidad profesional en su carácter de director técnico.

Asumir la relocalización de postes, ductos, tuberías o cualquier otra instalación que permita el acceso a servicios públicos como agua, electricidad, telecomunicaciones, entre otros, aclarando que el costo de estas acciones está incluido dentro del presupuesto de habilitación de accesos y obras complementarias.

Aportes de la Municipalidad de Heredia

Según lo ha dispuesto la Municipalidad, contratará los servicios para la construcción del puente. Esta contratación debe incluir el servicio de un laboratorio de suelos y materiales certificado ISO-17025 para el autocontrol de calidad, según la normativa dispuesta por el CONAVI para contratos de obra.

- a) El aporte en la construcción del puente por parte de la Municipalidad se obtiene, del presupuesto elaborado por el CONAVI, tal y como se detalla a continuación:
- b) El costo estimado para la construcción del puente sobre la ruta N° 3 es de ₡787.953.752,19 de acuerdo con lo indicado en el sumario de cantidades remitido por la Dirección de Contratación de Vías y Puentes del CONAVI el 1 de octubre de 2018.

- c) El costo de la expropiación o adquisición de terrenos para la construcción del puente y obras anexas, se estima en ¢ 550.368.515,00 según consta en el avalúo realizado por el Ing. Patrick Barrientos Jiménez a solicitud de la Municipalidad de Heredia.
- d) Sobre el levantamiento topográfico y estudio geotécnico (de suelos) se estima un costo de ¢5.000.000,00

TOTAL ESTIMADO: ¢1.343.322.267,19

CLAUSULA QUINTA: CONTRAPARTES TÉCNICAS DEL PROYECTO

El **CONAVI** designa como contraparte técnica del proyecto a la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes. El Gerente de Construcción de Vías y Puentes designará el funcionario que se encargará de la Inspección y contará con el apoyo de la Gerencia de Conservación y Vías y Puentes.

La **Municipalidad** designa como contraparte técnica del proyecto a la Ingeniera Lorelly Marín Mena-Directora de Inversión Pública

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA

El presente Convenio adquiere vigencia a partir de la suscripción por ambas instituciones por el período de dieciocho meses, prorrogables por una única vez por otro tracto igual.

CLAUSULA SÉTIMA: OBLIGACIÓN COMÚN A CADA UNA DE LAS PARTES.

Una vez concluidas las obras corresponderá a las dos instituciones, CONAVI y MUNICIPALIDAD, mediante sus contrapartes técnicas, realizar las observaciones que sean del caso en el Acta de recepción provisional y aprobar la recepción definitiva de acuerdo con el ordenamiento legal vigente e incorporar el puente como parte de la red vial nacional pavimentada.

CLAUSULA OCTAVA: ESTIMACIÓN:

El presente CONVENIO, **se estima en la suma de ¢1.503.780.186,04**, producto de todos los aportes: ¢160.457.918,85 del CONAVI y ¢1.343.322.267,19 de la Municipalidad de Heredia.

De conformidad con el artículo 3, inciso 6) del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, este "CONVENIO" está excluido del refrendo por parte de la Contraloría General de la República.

CLAUSULA NOVENA: CAUSAS DE RESCISIÓN Y FINALIZACIÓN

Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, sendas partes podrán, por mutuo acuerdo, poner término a este convenio, siempre que medien circunstancias de interés público para ello. No obstante, e independientemente del motivo de la terminación, las actividades que se estén realizando en ese momento, continuarán hasta la fecha programada y aprobada de conclusión.

CLAUSULA DÉCIMA: DE LAS MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda.

ES TODO. En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro en dos (2) tantos de un mismo tenor literal y bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, y con la autoridad con que actúan, lo ratifican y firmamos en la ciudad de San José. ____ de ____ del año dos mil dieciocho.

POR LA MUNICIPALIDAD	POR EL CONAVI
José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal	Ing. Mario Rodríguez Vargas Director Ejecutivo

Cf/Expediente legal No. 0177-18

La regidora Laureen Bolaños señala: “Agradecerle a la Licenciada Quiros por ese criterio, me hubiese gustado que lo hubiese analizado una Comisión Municipal de forma analítica para que se cumpliera lo dictado en el reglamento de sesiones y mi votación se basa en dicho criterio.

La Presidencia señala que es una obra de impacto porque sufrimos todos los heredianos el impacto vial y es importante dar la autorización al señor Alcalde para que continúe con este trámite y coordine con el IFAM para tener una obra de primer nivel. El país y Heredia necesita obras para ir desarrollándose y deben ser de impacto para todo Heredia. Es importante para todos los costarricenses esta obra que se va a a realizar.

**** CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1551-2018 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. APROBAR EL INFORME CM-AL-0081-2018 SUSCRITO POR LA LIC. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, SOBRE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL CONAVI.

B. APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, PARA LA AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DEL PUENTE SOBRE RÍO PIRRO Y EXPROPIACIÓN DE TERRENOS UBICADOS AL LADO DERECHO DEL INMUEBLE, RUTA NACIONAL NO. 3, HEREDIA.

C. AUTORIZAR AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT. NO.3. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día, para conocer:

1. Informe No. 18-2018 de la Comisión Nombres de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.
2. Informe No. 126- 2018 Comisión de Hacienda y Presupuesto.
3. Informe No. 127-2018 Comisión de Hacienda y Presupuesto.
4. Alcalde Municipal – Calificación de Idoneidad de Junta de Educación Escuela José Figueres.
5. Alcalde Municipal – Calificación de Idoneidad de Junta de Educación Escuela Ulloa.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños señala: Agradecer al Regidor Daniel Trejos por enviar dos de los documentos que se iban a alterar y esta regidora pudiese hacer una lectura como corresponde, y como mi derecho, sin violentar los mismos; por ello agradecer esta acción. Una lástima que estos informes que vamos a ver no se hayan pasado al menos por correo a los regidores para por lo menos tener una noción en qué consisten, más bien a veces se reprenden las acciones positivas que hacen ciertos regidores y no las duplicamos, un llamado de atención y agradecer al regidor Trejos en su accionar con estos dos informes.

La Presidencia indica que acaban de verlo porque la Comisión estaba en reunión y lo traen hasta ahora.

**** SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: DISPENSAR DE TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO LOS INFORMES NO.18-2018 DE COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y LOS INFORMES NO. 126-2018 Y No. 127-2018 DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

**** A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN LOS DOCUMENTOS SUSCRITOS POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL RESPECTO DE LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN**

ESCUELA ULLOA Y JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER. AMH-1562-2018 Y AMH-1566-2018 RESPECTIVAMENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 1. Informe No.18-2018 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.

1. Remite: SCM-2208-2018 //
Suscribe: Roxana Castro Lara -Escuela Rafael Moya // Roxana Castro Lara -Escuela Rafael Moya
Fecha: 03-12-2018//10-12-2018
Sesión: 206-2018//207-2018
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Rafael Moya. N° 705-18 Tel: 8857-5129 / Email: esc.rafaelmoyamurillo@mep.go.cr

...
RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LAS TERNAS Y APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES GIOCONDA MORA URBINA, CÉDULA 1-0648-0832, CATALINA AGUIRRE DURÁN, CÉDULA 1-1331-0367, ANA CECILIA AGÜERO ROJAS, CÉDULA 1-0503-0809, CARLOS ALBERTO CHAVARRÍA CÓRDOBA, CÉDULA 4-0097-0252, Y ANDRÉS SÁNCHEZ MADRIGAL, CÉDULA 1-1002-0519, PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA RAFAEL MOYA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.18-2018 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.18-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO EN VISTA QUE YA FUERON NOMBRADOS Y JURAMENTADOS DEBIDAMENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La Regidora Laureen Bolaños señala que vota negativamente porque contraviene la normativa Control interno.”

2. Remite: SCM-2209-2018
Suscribe: MSc. Jose Luis Aguilar Garro – Director Escuela Cleto.
Fecha: 03-12-2018
Sesión: 206-2018
Asunto: Remite terna para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez. Email: esc.cletogonzalezviquez@mep.go.cr

...
RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO, YA QUE YA SE CONOCIÓ EN EL INFORME #17-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.18-2018 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.18-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO, YA QUE YA SE CONOCIÓ EN EL INFORME #17-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La Regidora Laureen Bolaños señala que vota negativamente porque “Contraviene la normativa Control interno.”

3. Remite: SCM-2263-2018
Suscribe: Licda. Kattya Yolanda Huertas Araya – Escuela Imas de Ulloa
Fecha:
Sesión:

Asunto: Remite terna de los miembros de la junta de la Escuela Imas de Ulloa. Email: esc.imasdeulloa@mep.go.cr

...

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL FORMULARIO PARA ENVÍO DE TERNAS PARA MIEMBROS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN #F-PJ-04, EL MIEMBRO QUE RENUNCIA ES EL VOCAL 1 Y PERTENECE A UN HOMBRE, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ERICK NAVARRO CASTRO, CÉDULA 6-0423-0875, PARA CUMPLIR CON LA PARIDAD DE GÉNERO.
 B) COMUNICAR A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA Y A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE DICHO CENTRO EDUCATIVO, QUE SE PROCEDIÓ A NOMBRAR AL TERCER PUESTO DE LA TERNA, PARA PODER CUMPLIR CON EL REQUISITO DE LA PARIDAD DE GÉNERO.
 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.18-2018 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.18-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS Y CON BASE EN NOTA ENVIADA POR LA LICDA. KATTYA YOLANDA HUERTAS ARAYA CON VISTO BUENO DEL MSC. GENER MORA – SUPERVISOR DEL CIRCUITO 02 CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018 DONDE EXPONEN LA SITUACIÓN DEL SEÑOR ERICK DAVID AVELLÁN JIMÉNEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA STEFANIE MARÍA CHINCHILLA GARRO CÉDULA 4-0192-0460 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-2264-2018
 Suscribe: MSc. Xinia Salas Alpizar – Directora Colegio La Aurora
 Fecha: 10-12-18.
 Sesión: 208-2018.

Asunto: Solicita que se informe los motivos por los cuales no se ha hecho el nombramiento y juramentación del miembro de la Junta del Colegio a Aurora. Email: lic.laaurora@mep.go.cr

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) INFORMAR A LA MSC. XINIA SALAS ALPIZAR – DIRECTORA DEL COLEGIO LA AURORA, QUE ESTE TIPO DE NOMBRAMIENTOS LLEVA UN TRÁMITE DE VARIAS SEMANAS, PERO QUE YA SE REALIZÓ EL NOMBRAMIENTO EN LA SESIÓN 208-2018 DE FECHA LUNES 10 DE DICIEMBRE MEDIANTE EL INFORME #15-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN.
 B) EN RELACIÓN DE LA QUEJA A LA PÉRDIDA DE LOS DOCUMENTOS, SE RECOMIENDA QUE SE LE TRASLADÉ A LA MSC. FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE LE BRINDE UNA EXPLICACIÓN DE LO SUCEDIDO.
 C) NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS.
 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe No.18-2018 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO.18-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INFORMAR A LA MSC. XINIA SALAS ALPIZAR – DIRECTORA DEL COLEGIO LA AURORA, QUE ESTE TIPO DE NOMBRAMIENTOS LLEVA UN TRÁMITE DE VARIAS SEMANAS, PERO QUE YA SE REALIZÓ EL NOMBRAMIENTO EN LA SESIÓN 208-2018 DE FECHA LUNES 10 DE DICIEMBRE MEDIANTE EL INFORME #15-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN.**
B. EN RELACIÓN DE LA QUEJA A LA PÉRDIDA DE LOS DOCUMENTOS, SE RECOMIENDA QUE SE LE TRASLADÉ A LA MSC. FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE LE BRINDE UNA EXPLICACIÓN DE LO SUCEDIDO.

C. NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS.
**** ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

5. Remite: SCM-2265-2018
 Suscribe: MSc. Roxana Lobo Cordero – Directora Escuela Braulio Morales.
 Fecha: 10-12-18.
 Sesión: 208-2018.
 Asunto: Solicitud de nombramiento miembros Junta de Educación Escuela Braulio Morales.
 Email: escuela-braulio@hotmail.com / Tel: 2237-6839.

...
 RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN ERCOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) ELEVAR LA TERNA Y APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES OLGA RAMOS BENAVIDES, CÉDULA 5-0145-1062, JUAN RAFAEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CÉDULA 5-0204-0131, ANA YANCI QUESADA SANTAMARÍA, CÉDULA 1-1016-0499, EDUARDO ARIAS ESPINOZA, CÉDULA 9-0050-0765, KATHERINE JOHANA CORDERO SALAZAR, CÉDULA 4-0179-0316.

B) INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE ESTA COMISIÓN ADVIERTE LA POCA ASISTENCIA DEL CONCEJO DE PROFESORES Y TOMANDO EN CUENTA MOTIVOS COMO LA HUELGA Y OTROS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe No.18-2018 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.”

La regidora Laureen Bolaños señala: No entiendo señor presidente usted dijo que este informe número 18 se traía porque hoy se reunieron, entonces según la fecha que trae el informe no se reunieron hoy, sino el jueves y se pudo haber pasado el informe por correo.

El regidor David León indica que puede ser que haya algún error pero se revisó a conciencia. Si ya se vio el punto no hay problema, el tema es que son tantas las juntas que analizan que se les puede escapar y ver dos veces las mismas ternas. Considera que la Secretaria de Comisiones debe analizar que se vio y que no se vio, porque si son muchas las Juntas se les va a escapar de las manos. Por un tema de orden es de seguimiento de acuerdo de las comisiones y se debe exonerar a la comisión, porque ellos no archivan, ya que es un asunto administrativo. De manera que no saben cuáles analizaron y cuáles no.

La regidora Vilma Nuñez aclara que sí se reunieron hoy y la reunión se hizo a las 5:35 p.m.y se envió por correo al regidor David León para que viniera.

El regidor David León indica que le llegó hoy el correo y se omitió la hora de la reunión. Por otro lado manifiesta que no puede tener jornadas muy extensas, porque ha estado delicado de salud.

La regidora Maritza Segura felicita al regidor Carlos Palma y a la regidora Vilma Nuñez ya que estuvieron reunidos para sacar estos informes. Agrega que los proveedores están encima de las juntas y por el tema de la huelga han tenido una situación difícil, de manera que le consta que los compañeros de la Comisión han trabajado para sacar esto.

La Licda. Priscila Quirós comenta que se han reunido y se trató de localizar a la directora de la escuela IMAS y se consultó porque no se cumple con la paridad de género. Dicen que la persona que está de primera en la terna no va a poder ayudar en la institución y que solicitan se nombre de la terna a la otra mujer. Siendo así se dejó sujeto no proponer el nombre del señor Eric Avellán sino Stefani Chinchilla.

La regidora Vilma Nuñez señala que se pidió que dijeran porque ya no podía participar el señor y ahí está la nota que se leyó.

El regidor Nelson Rivas indica que la nota es avalada por don Gener Mora y la muchacha está aquí para que se proceda con su juramentación.

La Presidencia señala que es importante indicar que ha estado muy de cerca de este proceso el regidor Nelson Rivas y la regidora Maritza Segura para que se nombre tanto la Junta de Educación de la Escuela IMAS como la de la Escuela Braulio, en vista de las gestiones que estas juntas deben realizar.

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO.18-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES OLGA RAMOS BENAVIDES, CÉDULA 5-0145-1062, JUAN RAFAEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CÉDULA 5-0204-0131, ANA YANCI QUESADA SANTAMARÍA, CÉDULA 1-1016-0499, EDUARDO ARIAS ESPINOZA, CÉDULA 9-0050-0765 Y KATHERINE JOHANA CORDERO SALAZAR, CÉDULA 4-0179-0316.

B. INFORMAR QUE LA COMISIÓN ADVIERTE LA POCA ASISTENCIA DEL CONCEJO DE PROFESORES Y TOMANDO EN CUENTA MOTIVOS COMO LA HUELGA Y OTROS.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT. NO.4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para proceder a juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela IMAS de Ulloa y Braulio Morales.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA STEFANIE MARÍA CHINCHILLA GARRO CÉDULA 4-0192-0460 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA ANA YANCI QUESADA SANTAMARÍA, CÉDULA 1-1016-0499, COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BRAULIO MORALES, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

PUNTO 2. Informe No. 126-2018 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1. Remite: AMH-1402-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 20-11-2018.

Asunto: Remite PI-156-2018 referente a los cambios de programación de metas del Plan Operativo Anual 2018.

Texto del oficio PI-156-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández castillo – Planificadora Institucional:

“De acuerdo a los cambios de programación de metas del Plan Operativo Anual 2018, solicitados por las Jefaturas, se adjunta la modificación del Plan Operativo Anual, con el fin de que se valore su envío al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.”

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA								
MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018								
NO. META	META ORIGINAL	PROGRAMACION ACTUAL		META PROPUESTA	PROGRAMACION PROPUESTA		RESPONSABLE	JUSTIFICACION
		PROGRAMACION META			PROGRAMACION META			
		I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE		
3.04	Construcción de 2000 rampas de accesibilidad en el cantón Central de Heredia durante el año 2018.	35%	65%	Construcción de 1400 rampas de accesibilidad en el cantón Central de Heredia durante el año 2018.	25%	75%	Rodolfo Rothe	Se requiere disminuir el alcance de la meta debido a que la nueva contratación posee diferentes tipos de rampas a diferentes precios por unidad de medida, esto hace que se tenga que promediar el costo de las diferentes rampas (total de 9 tipos) y se calcule un nuevo alcance de acuerdo al contenido presupuestario existente.
3.09	Diseño y construcción de puente San Rafael de Vara Blanca	30%	70%	Concluir el 25% del proyecto "Diseño y construcción de puente San Rafael de Vara Blanca".	20%	80%	Lorely Marin	El proyecto fue licitado, pero recibió una apelación por parte de la Contraloría General de la República, la cual fue presentada en el mes de agosto y resuelta en el mes de Octubre, situación que afectó considerablemente la programación planteada.
3.14	Construcción de una segunda planta sobre el Salón Comunal de Barreal de Heredia para uso de Biblioteca Virtual.	75%	25%	Concluir el 35% de la Construcción de la Biblioteca Virtual en Barreal de Heredia		100%	Rodolfo Rothe	Este proyecto se inició su licitación respectiva y su proceso estuvo paralizado durante unos meses, mientras se resolvía algunas inquietudes ante el Concejo Municipal, sobre todo por el sitio donde se había tomado la decisión de construir. Actualmente cuenta con la respectiva Orden de Inicio y los planos constructivos ya se encuentran ingresados en el CFIA.
3.30	Concluir el 70% del Construcción de Centro Diurno en Barreal de Heredia		100%	Concluir el 35% del Construcción de Centro Diurno en Barreal de Heredia		100%	Elizette Montero	Este proyecto fue licitado en primera instancia, pero solamente participó un oferente el cual superó el monto del contrato y por ende el proceso se declaró INFRUCTUOSO. Razón por la cual se realizó una revisión y readecuación de las especificaciones y reiniciar el proceso de licitación, proceso que afectó el cumplimiento de la meta originalmente planteada. Actualmente ya se otorgó la respectiva Orden de Inicio.
3.31	Construcción de muro en le Plantel Municipal	40%	60%	Construcción de un 25% del proyecto "muro en le Plantel Municipal"		100%	Rodolfo Rothe	Se enviaron especificaciones técnicas el 17 de Julio, sin embargo posterior a ello, una vez iniciado el proceso de Contratación, no recibió el respectivo Refrendo Interno por parte de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica. Actualmente el proceso se está invitando nuevamente.
3.48	Construcción de 252 nichos para el cementerio central de Heredia, aceras y muros de contención al costado sur y este		100%	Concluir el 25% de la Construcción de 252 nichos para el cementerio central de Heredia, aceras y muros de contención al costado Sur y Este		100%	Elizette Montero	Este proyecto fue aprobado en el Presupuesto Extraordinario N°1 en el mes de mayo. Actualmente se encuentra en fase de aprobación interna. Así mismo el plazo de ejecución es de 6 meses que incluyen trámite ante el CFIA, así como el proceso constructivo que es relativamente complejo por la construcción en diferentes niveles de terrazas. Motivo por el que el proyecto se pasa al año 2019.
3.50	Construcción de muro de contención, aceras y reforestación Parque Urb. Santa Inés.		100%	Concluir el 25% de Construcción de muro de contención, aceras y reforestación Parque Urb. Santa Inés		100%	Rodolfo Rothe	Para la realización de este contrato, específicamente la conformación de este cartel se tuvo que recurrir al levantamiento topográfico, actividad que retrasó un poco la entrega de especificaciones debido a que se tuvo que realizar 6 proyectos más referentes a muros. Este proyecto fue aprobado en el Presupuesto Extraordinario N°1 en el mes de mayo. Actualmente se encuentra en fase de aprobación interna. Y se espera se encuentre finalizado en el primer trimestre del año 2019.
3.57	Restauración y remodelación de la Estación del tren y Alrededores	30%	70%	Concluir el 40% Estación de Heredia: Restauración Edificio Patrimonial y Construcción de Nuevo Andén		100%	Lorely Marin	El proceso de licitación, quedó adjudicado en el mes de diciembre del año 2017, proceso que fue apelado ante la Contraloría General de la República, el cual fue resuelto por dicho Ente a mediados del mes de Julio del año 2018. Razón por la cual el proceso para iniciar la fase constructiva se vio atrasado.
3.83	Construcción de muro de contención en el área pública de juegos infantiles de la Urb. La Cumbre.		100%	Concluir el 25% Construcción de muro de contención en el área pública de juegos infantiles de la Urb. La Cumbre		100%	Lorely Marin	Este proyecto fue aprobado en la Modificación Presupuestaria N°3 aprobada el 9 de octubre, ya se encuentran listas las especificaciones remitidas a Proveeduría para iniciar la invitación. Por el tiempo de incorporación del proyecto es materialmente imposible tener un avance mayor a la adjudicación.
3.68	Construcción de batería sanitaria pista BMX en Santa Cecilia		100%	Concluir en un 35% la Construcción de batería sanitaria pista BMX en Santa Cecilia		100%	Elizette Montero	Las obras fueron suspendidas producto a los resultados encontrados en el terreno en cuanto a la capacidad soportante del suelo, razón por la cual se tomó la decisión de realizar nuevas pruebas de suelos para revisar y rediseñar la cimentación de la batería de baños.
3.43	Expropiación de terreno para cementerio de Barreal		100%	Gestionar el 25% del proyecto "Expropiación de terreno para cementerio de Barreal"		100%	Francisco Sánchez	Se tiene que modificar los planos del terreno a expropiar ya que se sobrepone con la colindancia, trabajo que se está coordinando entre la Dirección de Inversión Pública, Dirección de Servicios y Gestión Tributaria y los propietarios de los terrenos colindantes y el dueño del terreno a expropiar.

RECOMENDACIÓN: DESPUÉS DE ANALIZADO Y HECHAS LAS OBSERVACIONES POR PARTE DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO A LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL Y A LA ING. ELIZETTE MONTERO VARGAS – INGENIERA DE PROYECTOS, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 126-2018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Lauren Bolaños y el regidor David León votan negativamente.–

La regidora Lauren Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Vuelvo a decir se dice “personas con discapacidad”, ingeniera Elizette Montero, ojala puedan asistir a las bibliotecas al aire libre o se haga una capacitación sobre lenguaje inclusivo al menos así puedan aprender ya que aquí con nuestras

intervenciones se sigue diciendo DISCAPACITADOS. Este tipo de modificaciones dejan a la vista un desorden administrativo en cuanto a la programación para la ejecución de objetivos o metas, las cuales son la base para un eficiente desempeño del municipio ante los administrados, a la vez nos hace incurrir en un gasto del tiempo que podemos emplear en otros asuntos de nuestro cantón, inclusive va en contra de la política cero papel, porque se gasta para la impresión de acuerdos ya valorados, criterio utilidad y necesidad. Contraviene la normativa de control interno.

2. Remite: AMH-1409-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 22-11-2018

Asunto: Remite PI-158-2018 referente al cambio de destino solicitado por la ADI La Esperanza.

Texto del oficio PI-158-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional:

“Para que sea remitido para aprobación del Concejo Municipal, le adjunto los documentos que respaldan el cambio de destino solicitado por la ADI La Esperanza de acuerdo con el siguiente detalle:”

Destino original partida	Monto	Destino solicitado de la partida	Monto
Construcción de refugio para Adulto Mayor Urb. La Esperanza	¢3.500.000.00	Construcción de una caminadora de 600 metros y embellecimiento de área verde Urb. La Esperanza	¢7.966.002.00
Equipo de cocina (Loza general, cocina refrigeradora, enfriador, horno microondas, mesa de trabajo acero inoxidable, licuadoras, cafetera eléctrica, ollas de cocina en acero)	¢4.466.002.00		
Equipo de oficina	¢1.468.760.00	Sistema de seguridad de cámaras y video para salón comunal y cancha multiuso	¢1.468.760.00

Se adjunta los documentos que respaldan los requisitos establecidos en el reglamento y procedimiento vigente, los cuales cumplen con lo solicitado y copia del acuerdo de aprobación del Concejo de Distrito.”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO PI-158-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ESPERANZA PARA “CONSTRUCCIÓN DE UNA CAMINADORA DE 600 METROS Y EMBELLECIMIENTO DE ÁREA VERDE URB. LA ESPERANZA” POR UN MONTO DE ¢7.966.002.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS COLONES) Y PARA “SISTEMA DE SEGURIDAD DE CÁMARAS Y VIDEO PARA SALÓN COMUNAL Y CANCHAS MULTIUSO” POR UN MONTO DE ¢1.468.760.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS SESENTA MIL COLONES).

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. 126-2018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ESPERANZA PARA “CONSTRUCCIÓN DE UNA CAMINADORA DE 600 METROS Y EMBELLECIMIENTO DE ÁREA VERDE URB. LA ESPERANZA” POR UN MONTO DE ¢7.966.002.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS COLONES) Y PARA “SISTEMA DE SEGURIDAD DE CÁMARAS Y VIDEO PARA SALÓN COMUNAL Y CANCHAS MULTIUSO” POR UN MONTO DE ¢1.468.760.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA MIL COLONES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-2102-2018

Suscribe: Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 204-2018

Fecha: 19-11-2018

Asunto: Remite Modificación Presupuestaria N° 04-2018 por un monto de ¢190.021.057. AMH-1383-2018.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2018 FUE CONOCIDA Y APROBADA EN EL INFORME #124-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Indicar que aquí se dio una sesión extraordinaria donde se nos dijo que el incumplimiento de estas metas si no están bien justificadas pueden conllevar esto a interponer una denuncia ante la Contraloría General de la República. En cuanto a la construcción de 2000 rampas de accesibilidad en el Cantón Central de Heredia, se dice que la meta propuesta es de 1400 rampas, quisiera saber si se ha acatado las disposiciones con respecto a la ley 7600 en cuanto a los materiales y son realmente accesibles, si hay estudios que promueven esta accesibilidad; porque me llama la atención que hay diferentes tipos de rampas, en total 9 tipos y no se puede cumplir esta medida por esto y saber si hay un estudio que indique, ¿cuáles son funcionales para adultos mayores, madres con coches, ciudadanos heredianos con alguna discapacidad que las utilicen?, rampas no son solo para personas con discapacidad y ni siquiera son accesibles para pasar con un coche.

De la construcción de la biblioteca virtual, ¿es legal construir en un terreno comercial este tipo de cosas de uso comunal? Esta modificación se solicitó en noviembre, a hoy, ¿ya tiene la aprobación por parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos?

Del muro en el plantel según logro entender la Dirección Jurídica no cumplió en tiempo y forma con sus responsabilidades en el tiempo que le correspondía? Por eso están cambiando la meta?

Creo oportuno y como un punto de mejora que en futuros proyectos en los que se tenga o quiera invertir en el relleno de Santa Cecilia se hagan los estudios de suelos antes de presupuestar o planear la ejecución de metas ya que queda clarísimo Heredianos, que al ser un relleno no solo basta la buena intención sino la viabilidad real. Lo digo por los servicios sanitarios de la pista BMX que como pueden ver no se contempló las posibles adversidades de la tierra, entonces no me quiero imaginar el proyecto de la sabana y llamar la atención del proyecto en esa área que está demostrado sin factibilidad ni viabilidad.

La construcción de 252 nichos para el Cementerio de Heredia actualmente está en la fase de aprobación interna, entonces quienes son los que aprueban esto internamente, porque ya el Concejo cumplió en tiempo y forma, entonces hay alguien que no está cumplimiento?

En cuanto a la construcción del muro de contención y reforestación del parque Urbanización Santa Inés se dice que hay que hacer un levantamiento topográfico y hay 6 proyectos más referentes a muros, entonces no sé si se tuvo que hacer 6 muros antes de la obra del muro de contención, de igual manera no soy experta en la materia y por eso que dicha que están las personas de la administración para que se me aclare esto. ¿Ya se cumplió algo de lo programado o todo está en modificación?

La Licda. Jacqueline Fernández explica que con respecto a las rampas este año se hizo un nuevo proceso de contratación y se hizo el análisis de necesidades en el Cantón y se determinó que tenían que ser de varios tipos. De acuerdo al presupuesto se tenían programadas 20 rampas pero con el proceso se determinó 1400 rampas.

La Arq. Elizeth Montero señala que el contrato original contemplaba un tipo de rampas y no se ajustaba a la topografía en algunos casos del cantón, entonces tenían que hacer el análisis técnico de todas las rampas. Se buscó la tipología a nivel del cantón y se hizo la propuesta de 9 tipos de rampas. Hay unas que requieren mayor cantidad de metros cuadrados entonces la idea es medir por metro cuadrado y lógicamente viene a disminuir, porque antes estaba por rampa y ahora es por metro cuadrado. En cuanto a la biblioteca esta en planos constructivos, ya el topógrafo hizo el estudio y es comunal. No hay problema y se puede respetar porque es área comunal. El muro del plantel Rodolfo comentó que el proceso de contratación se pasó a Proveeduría y Legal no compartió el criterio técnico. Se quería hacer por demanda y legal lo rechazó. No sabe cuál fue el criterio jurídico. Fue por un asunto legal no técnico. En el tema de nichos se hizo en dos etapas, primero los estudios y se hizo planos constructivos y se trasladaron las especificaciones a Proveeduría y en vista que están en ejecución de muchos proyectos, Proveeduría saco esto a los dos meses, el proceso se atrasó, pero se dio la orden de inicio y el viernes chorrearon y tiene un 15% de avance. Eso se traslada a la Licda. Isabel Sáenz y requiere tiempo para el análisis jurídico. Lo del muro de Santa Inés, este año se han construido muchos muros de contención y Rodolfo es el encargado de este tipo de obras por la topografía del terreno se requirió hacer un levantamiento topográfico y eso no se había contemplado, son curvas de nivel para hacer los muros y se atrasó porque requería de este soporte técnico.

En la pista se tenían planos pero cuando empezaron a escavar tuvieron que hacer un estudio de suelos y tuvieron que sustituir 80 centímetros y no podían seguir con el proceso constructivo, de manera que tiene un 30% de avance en proyecto.

El regidor David León indica que es importante ver que no todas las rampas cumplen con las necesidades de las personas. Se tiene una década perdida de rampas. Cuanto equivale eso económicamente, esto ha sido una burla, porque hacen luego rompen, luego hacen y las personas vienen y piden y eso se hace año tras año. Le parece un agravio a las personas con discapacidad.

La regidora Laureen Bolaños expone: “Quiero que me aclaren porque me tiene muy preocupada que escuchando las intervenciones de las compañeras de la administración, se viene a trabajar, siente esta regidora al revés, como puede ser posible que se presente un proyecto, se presupueste un proyecto se inicie y resulta que no se puede llevar

a cabo porque no se contempló que había que hacer un levantamiento topográfico o que no se ajustaba a esa realidad, es preocupante, se los he dicho se vienen proyectos sin factibilidad y sostenibilidad, ahí está las benditas paradas ecológicas que de ecológicas no tienen nada, las plantas están muertas, ahí está el mega proyecto que nos vendieron y nos mintieron, entonces como nos van a decir ahora a nosotros representantes de una ciudadanía que los proyectos no se ajustaron a la realidad y ahora si se requiere un criterio técnico que avale la continuidad del mismo o sea que reparemos la torta, yo no sé si ustedes han visto la rampa que hicieron al costado oeste del Hospital de Heredia, por la misma acera del Ministerio de Trabajo, hay un taller y una iglesia en la esquina, es indignante ver esa rampa es una calle y lo que hicieron es "hagamos una rampa" y para cumplir pintaron la zona, es un relleno y "dijeron ya está la rampa" pongo este ejemplo porque se ha hecho inversión por este municipio en otras zonas y lo ha denunciado don Eduardo Sánchez en sus medios publicitarios en donde hay rampas que se les caía las agarraderas, que los tubos obstruían el paso de la basura en tiempo de lluvia y se quebraban y los materiales no eran funcionales, he tenido denuncias de comunidades como San Jorge y Cubujuquí donde los materiales se quiebran, hice una consulta al CONAPDIS porque me preocupa no solo cumplir la ley 7600, o sea, la administración tiene sus parámetros, sus conocimientos, yo no podría decir que los arquitectos no conocen del tema ni aseverar eso, lo que pasa es que la empresa que contratan no sabe lo que está haciendo y no hay una supervisión de esas obras, estamos trabajando muy bien señor alcalde en la administración, tenemos profesionales muy calificados y se lo digo como regidora.

El regidor David León señala que aquí debaten con regidores. No desconoce que hay funcionarios buenos, pero es que hay funcionarios buenos pero no hay sensibilidad. El lenguaje es importante y desde ahí no hay sensibilidad. Esto es el resultado de esa insensibilidad. Resulta que ahora las rampas no cumplen y se debe hacer estudio.

La Presidencia señala esta Municipalidad ha hecho más inclusión en construcciones y la idea es ser una ciudad inclusiva, se debe reconocer el trabajo de la administración, pero pareciera que hay menosprecio. Se hace un trabajo importante en todos los sectores de la población. De acuerdo a la ley 7600 se hacen rampas y todos las ocupamos. Se han hecho grandes esfuerzos y grandes inversiones. Hay que mejorar y se está haciendo y es digno de alabar. Los toboganes se hacen adecuados a los niños y eso es inclusión. La crítica y la autocrítica son para mejorar. Esto va englobado en mejorar y cumplir las metas de acuerdo a la topografía. A veces se cometen errores pero la idea es mejorar.

La regidora Maritza Segura felicita a la administración porque se reconoce que se hacen estudios. Antes no había playground ni calles, pero acaban de recibir 5 reconocimientos. Deben mejorar aun, pero han venido mejorado muchísimo. Hay que ver lo malo y seguir mejorando. No se esconde nada, más bien se dice y se expone. Reitera que se debe mejorar y falta pero hay que reconocer que van haciendo las cosas bien.

El regidor David León manifiesta que es triste que eso sea un logro y es una defensa lamentable. No hace falta ser ingeniero para saber que un terreno que era relleno primero hay que hacerle un estudio.

La Arq. Elizeth Montero expone que el Centro Diurno de Barreal cuando se sacó la primera vez hubo un oferente y participó por mas, ahora están en planos constructivos. A esa finca se le había hecho estudios de suelo a nivel general, pero se quiso tener un mayor estudio y se hicieron perforaciones donde van baterías sanitarias. Hasta hoy están bien construidas las rampas pero se quiere mejorar, cumplen técnicamente y no se ha votado el dinero.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez expone consulta si estos tipos de rampas cumplen con la ley y si tienen el aval de CONAPDIS o una persona especializada, porque estaríamos siendo juez y parte. Segundo, se une a las palabras del regidor David León, ya que el manejo del lenguaje no es para mostrar orden sino que es un manejo democrático respetuoso y que incluya a las personas. Se ha hecho guías de uso del lenguaje inclusivo y se han dejado de lado, por tanto pueden ir por las bibliotecas para que revisen ese lenguaje.

La regidora Nelsy Saborío da las gracias a la regidora Ana Yudel Gutiérrez por ese comentario tan importante y señala que deben incorporarlo acá ese lenguaje. Hace la consulta sobre cuantos plays hay en el Cantón Central de Heredia y cuantos están en uso.

La Arq. Elizeth Montero señala que básicamente los nuevos prototipos de rampas cumplen con la ley, en cuanto al número no lo tiene claro. No sabe si hay un criterio de CONAPDIS pero si hay un estudio técnico. Agrega que todos cumplen con la ley 7600 y en las especificaciones se indican las características. Con respecto a la cantidad de los plays siempre se envían informes sobre cuantos plays se han construido y en qué lugares. Cada 4 meses se envía el informe al Concejo. Aclara que conversaron en CONAPDIS con el arquitecto y se ha hecho acatando esas disposiciones. Ahorita no hay en el mercado plays que abarquen a discapacitados y todas las diversas discapacidades.

La Presidencia manifiesta que es visible el trabajo que se ha hecho y las formas de coadyuvar con las ADI que invierten en sus distritos. En las escuelas se ve la participación de presupuestos participativos con las obras que realizan, haciendo cumplir la ley 7600. Esto no solo es de la administración central sino que se hace para mejorar en diversos órganos y de esa forma se hace un gran esfuerzo.

El regidor David León aclara que se dice personas con discapacidad, sea, no hay sensibilidad en ese sentido. La simulación no se puede considerar ganancia. Construir rampas que no funcionan para personas con discapacidad es simulación y es una pérdida. Hay que contabilizar porque es dinero que se puede utilizar

en forma distinta. La simulación no es ganancia. La planificación cubre a todos los funcionarios del municipio e implica seriedad y aquí no hay seriedad.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Señor Presidente hay dos palabras que usted uso que no me gustan CRITICA y ni el regidor León hemos hecho ninguna crítica. MENOSPRECIO yo no he hablado que aquí hay un menosprecio de nadie más bien si ustedes escuchan la sesión y se las dejo de tarea escuchen como acabo de decirle al señor Alcalde que tiene profesionales en la administración, aquí hay un problema de la empresa contratada y de la supervisión y usted señor Presidente no me va a venir a decir que yo no puedo hacer control político, porque le vuelvo a decir, usted está del lado del sol y yo del lado de la lluvia entonces, a mí me toca ejercer control político aunque a usted no le guste y a los compañeros no les gusten, esa es la función que le toca a las minorías, los errores tenemos nosotros que darlos a conocer porque yo no he escuchado de su voz algún error para poder mejorar sino aquí todo está realmente bien, realmente bonito, realmente perfecto, no lastimosamente para que nosotros podamos mejorar y subamos ese índice en el que quedamos creo 5,4, no recuerdo, para eso están estos regidores y decirle a la administración podemos mejorar en esto. Lo que pasa es que a Laureen Bolaños y al regidor David León hasta en la administración los ven como la gente que viene a oponerse y hablar mal, no no compañeros si nosotros somos un poquito profesionales, estas son críticas constructivas si una persona profesional las acepta así, las entiende así, pero si una persona nos ve como la oposición que siempre viene a dar a conocer las cosas de mala manera y a oponerse.

Entonces ustedes no pueden entender qué clase de oposición somos nosotros, errores si hay errores inclusive me gustaría saber lo de la construcción del centro diurno de Barreal de Heredia se me quedo ahí, dice que hay que hacer una readecuación de las especificaciones y reiniciar el proceso de licitación porque ya se otorgó y está en un orden de inicio, como esta en un orden de inicio si hay que hacer una readecuación de especificaciones? también me acuerdo que había sugerido nuestro Presidente de la Comisión de Gobierno, que el proceso de licitación pasara por esa comisión para hacer un análisis, sería bueno retomar ese tema para aportar porque si no podemos aportar en las comisiones venimos aportar en el Concejo y dejar claro a la ciudadanía herediana que nosotros no venimos aquí a hacer una oposición irresponsable y a parar las cosas, sino más bien venimos a construir, solo que ustedes no entienden de qué manera nosotros estamos construyendo, porque somos una minoría y deben entender con responsabilidad y profesionalismo las críticas o las recomendaciones que hacemos.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO. 126-2018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2018 FUE CONOCIDA Y APROBADA EN EL INFORME #124-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala que contraviene la normativa de Control Interno.

La Presidencia agradece a la Licda. Jacqueline Fernández y a la Arq. Elizeth Montero por su explicación y aclaración de las dudas.

PUNTO 3. Informe No. 127-29018 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1.Remite: SCM-1631-2018

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 17-09-2018

Sesión: 191-2018

Asunto: Remite PI-112-2018, referente a solicitud de autorización de la ADI de los Lagos para ejecutar proyecto con vencimiento de partida por 22.000.000.00. AMH-976-18 N° 522-18

Texto del oficio PI-112-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional:

“Con el fin de dar seguimiento a la ejecución de la partida “Reparación de paredes, cocina, cambio de cielo raso, instalación eléctrica, servicios sanitarios, cambio de piso, cambio de ventanas y puertas, construcción de la segunda planta”, por el monto de ₡22.000.000.00, girado a la ADI de Los Lagos, se remitió oficio SIS-CPM-4-2018, con fecha 27 de julio del 2018, debido a que la partida se encuentra vencida desde el 24 de abril de este año, cuando venció la ampliación de plazo otorgada por el Concejo Municipal en abril del año pasado.

Esta partida no se ha podido ejecutar debido a que están pendientes algunas correcciones en los planos que presentaron y además existe una medida cautelar interpuesta por la Asociación

en contra de la Municipalidad ante el Tribunal Contencioso, en oposición de la inscripción notarial de las áreas públicas a nombre del Municipio.

Producto del oficio remitido por Planificación, la asociación remite vía correo electrónico oficio explicando los tramites que han estado realizando en la Asociación dado que a partir del 28 de mayo del 2018, cuentan con una Junta Directiva nueva y solicitan en dicho oficio que se gestione ante quien corresponda , la autorización para que la Asociación pueda continuar con las gestiones que sean necesarias para ejecutar el proyecto, independientemente de los procesos legales que están en curso, toda vez que la Junta Directiva no tiene la potestad de resolverlos por estar en estados judiciales.

Por lo anterior se deberá, si la Alcaldía lo tiene a bien, elevar dicha solicitud ante el Concejo Municipal, para su valoración, para lo cual adjunto copia del oficio remitido por la Asociación de Desarrollo.”

Texto del oficio CM-AL-0056-2018 suscrito por la Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal:

“En relación a la consulta realizada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, es menester informar que esta Asesoría ha señalado de manera reiterada que el Concejo Municipal debería tener una posición coherente y uniforme con las decisiones que al día de hoy mantiene respecto al préstamos del inmueble ubicado en Lagos, para uso de Salón Comunal y anexo.

Si bien es cierto, la Asociación de Desarrollo Integral de los Lagos tiene aprobada una partida por ¢22.000.000.00, (oficio PI-112-2018), estos fondos estarían destinados a construir una segunda planta en el inmueble donde está ubicado el Salón Anexo al Salón Comunal de Los Lagos.

Respecto a dicho inmueble, hace varios años se impuso una medida cautelar de cierre, porque se daba un uso indebido del inmueble relación a la contaminación sónica en el lugar y los vecinos. Con ese cierre se dispuso adecuar el contenido del Convenio de Administración del inmueble a reglas de uso adecuado del Salón en cuanto al ruido que se genera por su uso. Sin embargo, a la fecha, no se ha logrado que la ADI de los Lagos firme el respectivo Convenio, pese a retirados esfuerzos de esta Asesoría y de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Incluso el propio Concejo Municipal había nombrado una Comisión Especial para analizar este tema, pero al día de hoy, la ADI sostiene que es la propietaria del inmueble.

Es esa línea, preocupa que tratándose de un asunto que ha sido llevado a los Tribunales de Justicia, el Municipal no le exija el Convenio a la ADI sino que le facilita un uso de un espacio que reclama como propio, para que construya ahí una edificación con fondos municipales, lo que no tiene coherencia con la tesis de la Municipalidad en juicio, que argumenta tener la propiedad por el principio de inmatriculación.”

Texto del oficio DAJ-610-2018 suscrito por el Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves – Abogado Municipal y la Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica:

“La Comisión de Hacienda del Concejo Municipal, solicitó a esta Dirección rendir un criterio en torno a la solicitud de la Asociación de Desarrollo de Los Lagos (ADI) para que se les autorice ejecutar el proyecto de la partida por ¢22.000.000.00 que se encuentra vencida. Al respecto le indico lo siguiente para que se informe a la comisión municipal.

ANTECEDENTES:

1. En el año 2015 se aprobó a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos (ADI) una partida presupuestaria por la suma de ¢22.000.000.00 para emplearla, inicialmente, en el Polideportivo, colocación de postes de iluminación, aceras, peatonales que cumplan la Ley 7600, gradería de concreto de 20 metros, malla ciclón.
2. En el año 2016, la ADI solicitó el cambio de destino de dicha partida con el objetivo de invertir los fondos en el proyecto denominado: Remodelación y reparación de paredes, cocina, cambio de cielo raso, instalación eléctrica, servicios sanitarios, cambio de piso, cambio de ventanas y puertas, así como construcción de la segunda planta con las debidas rampas que cumplan con la Ley 7600. Los dineros para ese momento permanecían en custodia de la ADI según nota de fecha 17 de agosto de 2016, suscrita por la señora María Eugenia Rodríguez Chinchilla, Presidenta de la ADI.
3. El Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria 111-2017 del 11 de setiembre de 2017, aprobó el cambio de destino solicitado por la ADI.

4. Desde el año 2013 se presentaron problemas con el uso del salón comunal. Dicha situación generó la presentación de reclamos de los vecinos e incluso la interposición de un Recurso de Amparo por los ruidos que se generaban en el local. La Sala Constitucional ordenó al municipio coordinar con el Ministerio de Salud para determinar cuáles medidas se debían adoptar para solucionar de forma definitiva el problema de contaminación sónica denunciada por la amparada.

5. El Concejo Municipal por su parte, dispuso en la Sesión Ordinaria trescientos noventa y ocho-dos mil quince, del 23 de marzo de 2015, suspender cualquier fiesta o actividad social en el salón comunal de Los Lagos, por un tiempo de dos meses. Se acordó además instruir al presidente del Consejo de Distrito de San Francisco que revisara esas actividades, a fin de que no generaran ruido ni molestias y de ser así, procediera a suspenderlas.

6. El Concejo Municipal prorrogó en varias oportunidades la medida de cierre adoptada; al día de hoy, el local se mantiene cerrado al no haberse levantado la medida adoptada por el órgano colegiado.

7. Mediante oficio DAJ-453-18 esta Dirección rindió un informe amplio sobre la situación en torno al salón comunal de Los Lagos y acerca de la imposibilidad que se ha presentado para suscribir un convenio de préstamo entre el municipio y la ADI, lo cual ha motivado incluso que se mantenga el cierre por parte del Concejo Municipal.

8. En febrero de 2018, la Municipalidad inició un proceso de información posesoria con el objetivo de inscribir a su favor el inmueble donde se asienta el salón comunal de Los Lagos, lo anterior debido a que dicha área forma parte de los bienes demaniales que se derivan del proyecto urbano.

SOBRE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA GIRADA A LA ADI DE LOS LAGOS.

Como puede apreciarse de los antecedentes descritos, el Concejo Municipal autorizó en el año 2017 el cambio de destino de una partida que se giró a la ADI en el 2016. La variante que se avaló fue para invertir los dineros en el salón comunal; para ese momento ya regía la orden de cierre del inmueble que decretó el Concejo, por lo que la ADI no puede ejecutar los fondos hasta tanto no se resuelva en definitiva el tema del préstamo del salón vía convenio de administración a favor de la ADI.

En igual sentido, no se recomienda autorizar la ejecución de la partida municipal debido a que existe el proceso judicial de información posesoria, en el cual se discute la titularidad del bien, situación que está pendiente de resolverse en estrados judiciales.

Ahora bien, siendo que los recursos permanecen en custodia de la ADI y estos no se han ejecutado conforme al proyecto autorizado, le corresponde a la ADI de Los Lagos reintegrar los dineros al municipio de conformidad con las disposiciones de los artículos 46 inciso f y 42 del “Reglamento para la asignación, control y liquidación de partidas municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia” que establecen lo siguiente:

“Artículo 46. Obligaciones y Responsabilidades de las organizaciones beneficiarias de partidas municipales en concordancia con la Ley General de Control Interno y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, sin perjuicio de otras responsabilidades y obligaciones o sus integrantes, reguladas en otros cuerpos normativos, deberán las organizaciones sometidas a este reglamento cumplir con lo que a continuación se indica:

(...)

F. Las partidas entregadas deberán ser ejecutadas en el período asignado, caso contrario deberán ser reintegradas a la municipalidad junto con las utilidades que generó. (...)

“Artículo 42. En los casos en que las organizaciones tengan partidas pendientes de liquidar no se les girará más recursos hasta tanto no se pongan al día con las liquidaciones pendientes. “

En virtud de lo anterior y producto de la imposibilidad que le asiste a la ADI de ejecutar los fondos públicos que mantienen en su custodia, lo procedente es que el órgano colegiado instruya a la ADI de Los Lagos que proceda cuanto antes a reintegrar los dineros públicos que le giró el municipio con sus respectivos intereses, lo anterior sin demérito de las responsabilidades civiles o penales para los personeros de la asociación que se deriven en caso de no atender el llamado que les haga esa instancia.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-610-2018 SUSCRITO POR LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, PARA QUE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS, PROCEDA CUANTO ANTES A REINTEGRAR LOS DINEROS

PÚBLICOS QUE LE GIRÓ EL MUNICIPIO CON SUS RESPECTIVOS INTERESES, LO ANTERIOR SIN DEMÉRITO DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES O PENALES PARA LOS PERSONEROS DE LA ASOCIACIÓN QUE SE DERIVEN EN CASO DE NO ATENDER EL LLAMADO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Daniel Trejos señala que con respecto al informe de Los Lagos, la Comisión de gobierno ha hecho esfuerzos y si bien hay una recomendación jurídica, hace un llamado para que sepan que la ADI está en buena lid para firmar un convenio y que no pierdan los dineros y se mantengan en una cuenta de dinero sin asignación presupuestaria. Hacen esfuerzos para que la comunidad tenga esos dineros y puedan abrir el salón comunal, sea, se presupuesten otra vez.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Señor presidente yo pedí el informe porque es difícil poder comprender con solo la lectura de la secretaria, entonces debería leerse todo el informe porque no lo tenemos solo se leyó las recomendaciones, me preocupa que si hay una recomendación de la Comisión de Gobierno haya otra en la Comisión de Hacienda y preguntar a la Asesora Legal que podemos hacer con este punto 1.

La Presidencia señala que ellos hacen la solicitud de prórroga y se ven imposibilitados de avalar.

La Licda. Priscila Quirós explica que la Comisión de Gobierno recomienda en vista que no usan el salón desde hace tiempo y dando la posibilidad que sea utilizado por la comunidad. Este es un asunto que está en sede judicial, porque se consideran los dueños legítimos. Para que no se queden tanto tiempo sin salón se planteó que pueden firmar una carta de entendimiento entre la Municipalidad y la ADI para usar el inmueble con ciertas reglas de orden. Esa es la propuesta de la Comisión de Gobierno y Administración, porque la comunidad pide más tiempo con esta partida pero hay criterios técnicos que no se pueden dar más tiempo. Se puede pedir que se re presupuesten y cuando firmen utilicen el inmueble y se puede mejorar la infraestructura. Ha pasado mucho tiempo y se puede pedir al municipio que se re presupuesten y se pueda incluir en algún presupuesto para que la comunidad lo utilice. Al no haber quedado entrado el informe es difícil saber que se recomienda. No recuerda lo que dice la recomendación, además dos veces se ve el punto pero es por una nota de doña Yanina. Se disculpa porque acá no dice lo que se había planteado cuando se reunieron.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que entonces se adiciones que en el presupuesto extraordinario se mantengan estos dineros para que puedan ser girados estos recursos a la ADI.

El regidor David León indica que cuando se pide reintegro de dineros se piden intereses, hasta ahora lo ve, entonces lo que se re presupueste incluya también los intereses.

El señor Alcalde indica que le parece muy atinado y se debe re presupuestar los intereses.

La regidora Maritza Segura quiere felicitar al regidor Daniel Trejos por el manejo que dio al tema. Le alegra demasiado por el convenio que se va a firmar ya que debieron actuar así por un criterio legal. Le alegra porque son muchos años y felicita al regidor Daniel Trejos por el manejo con las personas que vinieron.

El regidor Minor Meléndez comenta que es común acuerdo que se agregue y se re presupueste en un futuro en un presupuesto extraordinario los recursos con los intereses respectivos, ya que si lo tienen que devolver es importante que se entregue completo, de ahí que le parece bien la propuesta.

La Presidencia indica que no tienen impedimento y les parece que la recomendación que hace el regidor Minor Meléndez es buena para que se incluya dentro del acuerdo en el primer punto, que están de acuerdo en re presupuestar los dineros con todo lo que liquiden.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Señor Presidente es que estaba preguntándole al regidor Nelson Rivas que ustedes saben si esa comunidad no ha invertido en nada o cuanto es lo que deben devolver?

La Presidencia indica que han hecho algunas inversiones en planos y algo.

La regidora Gerly Garreta señala que un 10% la ley les dice que es para planos, lo demás no se puede tocar.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 127-29018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. ACOGER EL OFICIO DAJ-610-2018 SUSCRITO POR LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, PARA QUE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS, PROCEDA CUANTO ANTES A REINTEGRAR LOS DINEROS PÚBLICOS QUE LE GIRÓ EL MUNICIPIO CON SUS RESPECTIVOS INTERESES, LO ANTERIOR SIN DEMÉRITO DE LAS

RESPONSABILIDADES CIVILES O PENALES PARA LOS PERSONEROS DE LA ASOCIACIÓN QUE SE DERIVEN EN CASO DE NO ATENDER EL LLAMADO.

B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO SE MANTENGAN ESTOS DINEROS PARA QUE PUEDAN SER GIRADOS A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS, SEA, SE REPRESUPUESTEN LOS RECURSOS CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-2162-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión: 205-2018.

Fecha: 26-11-2018.

Asunto: Remite PI-156-2018 referente a cambios de programación de metas del Plan Operativo Anual 2018, solicitados por las jefaturas. **AMH-1402-2018.**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE YA SE CONOCIÓ LA PROGRAMACIÓN DEL POA 2018 EN EL INFORME #126-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. 127-29018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN VISTA QUE YA SE CONOCIÓ LA PROGRAMACIÓN DEL POA 2018 EN EL INFORME #126-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala que contraviene la normativa de Control Interno.

3. Remite: AMH-1408-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 26-11-2018

Asunto: Remite PI-154-2018 referente a la solicitud de Calificación de Idoneidad solicitado por la ADI de Barrio Corazón de Jesús.

Texto del documento PI-154-2018, suscrito por Licda. Jaqueline Fernández C – Planificadora Institucional:

“En cumplimiento del artículo No.1 inciso a , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados, los cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento vigente.”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO PI-151-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO. 127-29018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: AMH-1443-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 27-11-2018

Asunto: Remite PI-161-2018 referente la solicitud de Calificación de Idoneidad solicitado por la Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores.

Texto del documento PI-161-2018, suscrito por Licda. Jaqueline Fernández C – Planificadora Institucional:

“En cumplimiento del artículo No.1 inciso b , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la FUNDACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados, los cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento vigente.”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO PI-161-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA FUNDACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO. 127-29018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA FUNDACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Doc. N° 713-2018.

Suscribe: Yanina Camacho Dinarte – Presidente ADI Los Lagos.

Fecha: 29-11-2018.

Asunto: Solicitud de prórroga para poder cumplir con los requisitos para poder ejecutar los proyectos. Tel: 8749-8425 / 8848-2698 / Email: adiloslagos@gmail.com

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR LA SOLICITUD PLANTEADA, CON BASE EN EL OFICIO DAJ-610-2018 SUSCRITO POR LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, DONDE SE DICE QUE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS DEBE DE PROCEDER CUANTO ANTES A REINTEGRAR LOS DINEROS PÚBLICOS QUE LE GIRÓ EL MUNICIPIO CON SUS RESPECTIVOS INTERESES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO. 127-29018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR LA SOLICITUD PLANTEADA, CON BASE EN EL OFICIO DAJ-610-2018 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, DONDE SE DICE QUE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS DEBE DE PROCEDER CUANTO ANTES A REINTEGRAR LOS DINEROS PÚBLICOS QUE LE GIRÓ EL MUNICIPIO CON SUS RESPECTIVOS INTERESES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 4.

- MBA. José M. Ulate – Alcalde Municipal - Calificación de Idoneidad Escuela José Figueres Ferrer. AMH-1566-2018

Texto del AMH-1566-2018

“ASUNTO: Calificación de idoneidad de **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA JOSE FIGUERES FERRER.**

Estimados señores:

Anexo copia de la documentación presentada a esta Alcaldía, por parte de la Licda. Jacqueline Fernández C – Planificadora Institucional, según oficio PI-172-2018 de fecha 14 de diciembre 2018, donde **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA JOSE FIGUERES FERRER** presenta los requisitos establecidos en el reglamento, para solicitar la **CALIFICACION DE IDONEIDAD**, para su conocimiento y si a bien lo tienen los señores Regidores, se tome el acuerdo correspondiente.

Mucho agradeceré trasladar estos documentos a la Comisión de Hacienda, para ser analizada el próximo lunes por los integrantes de dicha Comisión.”

Texto del documento PI-172-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional.

“En cumplimiento del artículo No.1 inciso c , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA JOSE FIGUERES FERRER**, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACION DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados, los cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento vigente.”

**** CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1566-2018 SUSCRITO POR EL SEÑOR JOSÉ M. ULATE – ALCALDE MUNICIPAL Y CON BASE EN EL DOCUMENTO PI-172-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACION DE IDONEIDAD DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA JOSE FIGUERES FERRER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 5.

- MBA. José M. Ulate – Alcalde Municipal - Calificación de Idoneidad Escuela Ulloa. AMH-1562-2018

Texto del AMH-1562-2018

“ASUNTO: Calificación de idoneidad de **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA ULLOA**

Estimados señores:

Anexo copia de la documentación presentada a esta Alcaldía, por parte de la Licda. Jacqueline Fernández C – Planificadora Institucional, según oficio PI-171-2018 de fecha 14 de diciembre 2018, donde **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA ULLOA** presenta los requisitos establecidos en el reglamento, para solicitar la **CALIFICACION DE IDONEIDAD**, para su conocimiento y si a bien lo tienen los señores Regidores, se tome el acuerdo correspondiente.

Mucho agradeceré trasladar estos documentos a la Comisión de Educación, para ser analizada el próximo lunes por los integrantes de dicha Comisión.”

Texto del documento PI-171-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional.

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA ULLOA**, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACION**

DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados, los cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento vigente.

**** CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1562-2018 SUSCRITO POR EL SEÑOR JOSÉ M. ULATE – ALCALDE MUNICIPAL Y CON BASE EN EL DOCUMENTO PI-171-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACION DE IDONEIDAD DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA ULLOA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Daniel Trejos solicita se altere el orden del día para conocer el Informe 22 de la Comisión de Seguridad.

ALT. NO.5. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el Informe No. 22-2018 de la Comisión de Seguridad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

David -

- Informe No.22-2018 Comisión de Seguridad

1.“Remite: SCM-1835-2018

Suscribe: Emanuel Bermúdez

Fecha: 16-10-2018

Sesión: 196-2018

Asunto: Respuesta al SCM-1750-2018, y la copia de documentos publicados en la nación digital

.Email: emmanuelbermudez@gmail.com

...

REALIZADA LA VISITA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) INFORMARLE AL SEÑOR EMANUELL BERMUDEZ AGUILAR QUE EL DIA 30 NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LA COMISION EN PLENO DE SEGURIDAD VISITO EL RESIDENCIAL VILLAS DE BOULEVARD DONDE SE OBSERVARON CADA UNA DE LAS AREAS PUBLICAS DEL RESIDENCIAL COSNTATANDOSE QUE ALGUNAS DE LAS AREAS DEBEN SER INTERVENIDAS CON ILUMINACION, PODA DE ARBOLES, E INVERSION POR PARTE DEL MUNICIPIO.

B) SOLICITARE A LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA QUE DENTRO DE LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y DEL PROGRAMA DE INVERSION EN AREAS PUBLICAS SE TOMEN ENCUESTA LAS AREAS PUBLICAS DEL RESIDENCIAL VILLAS DE BOULEVARD PARA MEJORAS.

C) SOLICITARLE A LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA QUE EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA IDENTIFIQUEN, ACONDICIONEN Y PODEN AREAS QUE SE ENCIERAN CON ARBOLES CON CRECIMIENTO EXCESIVO, ARBUSTOS, ENREDADERAS Y DEMAS QUE OBSTACULICEN LA VISION Y CREEN UN ENTORNO INSEGR0.

D) SOLICITARLE A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE EN COORDIANCION CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA VERIFIQUEN LAS ILUMINACIONES DE LAS AREAS PÚBLICAS DE VILLAS DE BOULEARD.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME”

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.22-2018 de la Comisión de Seguridad”.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.22-2018 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. INFORMARLE AL SEÑOR EMANUELL BERMUDEZ AGUILAR QUE EL DIA 30 NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LA COMISION DE SEGURIDAD EN PLENO VISITO EL RESIDENCIAL VILLAS DE BOULEVARD DONDE SE OBSERVARON

CADA UNA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DEL RESIDENCIAL CONSTATÁNDOSE QUE ALGUNAS DE LAS ÁREAS DEBEN SER INTERVENIDAS CON ILUMINACIÓN, PODA DE ÁRBOLES, E INVERSIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO.

B. SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE DENTRO DE LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN ÁREAS PÚBLICAS SE TOMEN EN CUENTA LAS ÁREAS PÚBLICAS DEL RESIDENCIAL VILLAS DE BOULEVARD PARA MEJORAS.

C. SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA IDENTIFIQUEN, ACONDICIONEN Y PODEN ÁREAS QUE SE ENCIERRAN CON ÁRBOLES CON CRECIMIENTO EXCESIVO, ARBUSTOS, ENREDADERAS Y DEMAS QUE OBSTACULICEN LA VISIÓN Y CREEN UN ENTORNO INSEGURO.

D. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EN COORDINACIÓN CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA VERIFIQUEN LAS ILUMINACIONES DE LAS AREAS PÚBLICAS DE VILLAS DE BOULEARD.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.**

2. “ Remite: SCM-2105-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 19-11-2018

Sesión: 204-2018

Asunto: Remite DIP-DT-472-2018 solicitud para funcionamiento de mecanismos de acceso en el residencial Privacía (lagunilla Heredia). AMH-1349-2018

...

CON BASE EN EL REGLAMENTO DE MECANISMOS DE SEGURIDAD CON BASE EN EL REGLAMENTO PARA LA INSTALACION Y OPERACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA DE ACCESOS A BARRIOS, CASERIOS Y RESIDENCIALES EN LOS ARTÍCULO 2 6 Y 8 AMPARADA EN LA RECOMENDACIÓN TECNICA DIP-DT-472-2018 ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) AUTORIZAR EL MECANISMO DE REGULACION DE ACCESO DE ENTRADA Y SALIDA EN EL RESIDENCIAL LA PRIVACIA UBICADA EN LAGUILLA DE HEREDIA.

B) NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO A LA SEÑORA SILVIA RAMIREZ MOREIRA – PRESIDENTA VECINOS LA PRIVACIA EMAIL: LUISFELIPERODRIGUEZVARGAS@GMAIL.COM APOBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.”

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.22-2018 de la Comisión de Seguridad”.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.22-2018 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. AUTORIZAR EL MECANISMO DE REGULACION DE ACCESO DE ENTRADA Y SALIDA EN EL RESIDENCIAL LA PRIVACIA UBICADA EN LAGUNILLA DE HEREDIA, CON BASE EN EL REGLAMENTO DE MECANISMOS DE SEGURIDAD Y CON BASE EN EL REGLAMENTO PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA DE ACCESOS A BARRIOS, CASERÍOS Y RESIDENCIALES ARTÍCULO 2 6 Y 8 AMPARADA EN LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DIP-DT-472-2018.

B. NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LA SEÑORA SILVIA RAMÍREZ MOREIRA – PRESIDENTA VECINOS LA PRIVACIA EMAIL: LUISFELIPERODRIGUEZVARGAS@GMAIL.COM

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. “Iluminación Parques del Casco Central de Heredia.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE LOS PARQUES UBICADOS EN EL DISTRITO PRIMERO COMO EL NICOLAS ULLOA, ALFREDO GONZALEZ FLOREZ, JUAN J FLORES Y EL MANUEL MARIA GUTIERREZ, COORDINE CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS QUE SU HORA DE ILUMINACION SEA ANTES DE LA ACTUAL PROGRAMADA YA QUE POR LAS CONDICIONES ACTUALES ANOCHECE ALREDEDOR DE LA 5:00 PM, OCACIONANDO

OSCURIDAD E INSEGURIDAD EN LOS PARQUES MECIONADOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.”

La regidora Nelsy Saborío indica: En el punto 1 de este informe #22 de la comisión de Seguridad, quisiera referirme primeramente, al informe anterior #21 2018, ya que cuando este se analizó, yo no estuve presente. Desde ese momento en el punto 2 de ese informe #21 el Sr. Emanuel Bermúdez Aguilar da respuesta el 08 de Octubre, al oficio DSC 330-2018 con fecha 26 de Setiembre, y aprobado en sesión 195-2018 donde expresa la impotencia que siente, ya que recurre al municipio para solicitar mayor seguridad y respaldo pues su familia se está viendo afectada por personas inescrupulosas que tiran piedras a su casa, y que además utilizan un espacio público cercano a su vivienda, para otros fines, y el cuál le compete a esta administración, en cuanto al resguardo y vigilancia. Lo preocupante es que no se envía la nota que el Sr. Gustavo Garita le remitió, solamente se ve la respuesta del ciudadano, con esto se vuelve un proceso burocrático, pues en la ausencia de esta nota de respuesta del Sr. Garita, se pudo haber ganado tiempo importante de la comisión de seguridad, para tener un contexto adecuado y así considerar mejor la solicitud del petente en su disconformidad, mientras tanto el tiempo transcurre, la situación de indefensión continúa, y la reacción tardía, se vuelve peligrosa, para las consecuencias que se puedan presentar.

Sería importante que la comisión dé seguimiento a esta situación, para que se resuelva pronto, porque se está hablando de la seguridad de la ciudadanía, y este es un tema sensible que afecta a todo el cantón, y el mismo ciudadano en su solicitud propone que consideren una cámara de vigilancia, lo cual vendría a ser una medida inmediata, para que este problema se controle y se erradique. Ahora bien, en este nuevo informe #22 se incluye, una nota enviada por el Sr. Emanuel Bermúdez Aguilar, con fecha del 5 de octubre, la cual reitera la indefensión que siente, la que indica lo tiene muy frustrado e indignado, pues la correspondencia ha sido constante, y hasta menciona correos que en forma romántica van y vienen sin generar ninguna gestión que aborde el problema. Se menciona que la comisión se presentó el 30 de noviembre al lugar, con el fin de corroborar el área, ya que viendo ese entorno se puede valorar la magnitud de la situación y hasta tomar las medidas más inmediatas que se puedan realizar, en respuesta al ciudadano.

En esta última nota, el Sr. Bermúdez ya no solo indica el problema en sí, sino que también responsabiliza al Concejo municipal de la inacción ante su solicitud, lo cual no es solamente de su competencia, pues involucra varias áreas de la administración. Lo que es más grave, es que al no tener atención a su denuncia, menciona que elevará está a otras instancias, pues considera agotadas todas las vías administrativas posibles, por lo que mi llamado a la comisión de seguridad es que se le dé un seguimiento adecuado y que no se postergue más esta situación, ya que ha pasado mucho tiempo, y hay un sentimiento muy evidente del ciudadano, de que su denuncia no ha seguido un trámite urgente, y es una afectación a la tranquilidad de su familia y el entorno de esa comunidad.

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche, solicita ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal hasta las 11:30 p.m. de la noche, para seguir con el desarrollo de la Sesión y poder concluir la agenda programada.

**** EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL HASTA LAS 11:30 P.M. DE LA NOCHE, PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo quería aportar a lo que dijo la regidora Nelsy Saborio en cuanto a la nota del municipio de que se le está tirando piedras a su propiedad y retomar lo que dice la nota en cuanto a que es poco responsable de que la Municipalidad de Heredia habrá parques y no se cuente con la seguridad nombra el libro de Gabriel García Márquez “Crónica de una muerte anunciada” donde dice que no se puede hacer milagros con lo poco que da el municipio, entonces sería como dice doña Nelsy que la comisión diese seguimiento a esto y la manera en como se le responde a las personas porque si bien es cierto todos pagamos impuestos, aunque no podamos tener un oficial 24 /7 según nota de don Gustavo se han enviado unidades, es difícil porque cuando se supervisa no pasa nada, pero por lo menos dar la explicación y el seguimiento; me llama la atención también lo anexo al informe una foto del Presidente Municipal y la Vicepresidenta del Concejo en donde se titula que el Concejo su prioridad es hacer puentes y seguridad ciudadana eso no lo dijo el Concejo ni es nuestro compromiso.

Una cosa es la administración y otra es el Concejo, es importante si alguna persona por parte de Liberación Nacional hizo una manifestación de que el concejo en pleno adquirirá esos compromisos se tenga cuidado y analizar las metas y los alcances, si solo se dará cumplimiento en estos dos temas porque a nivel del Concejo Municipal de Heredia no podemos prometer estas cosas, eso lo hace la administración nos manda un análisis y nosotros lo aprobamos como Concejo Municipal con los montos

establecidos para que lleguen al Concejo Municipal, pero si aclararle al señor porque en sus notas se dice que es el Concejo el que está incumpliendo en estos temas y no somos nosotros.

El regidor Daniel Trejos explica que ha habido correos, notas y decidieron ir a visitar la zona para constatar las carencias de ahí y dar seguimiento. Agrega que quién menciona el tema de seguridad fue su persona en un discurso y dijo que se impulsaría los temas de seguridad y lo dijo en el discurso en el 2018. Se lleva la tarea para explicar que fueron sus palabras y no las del Concejo municipal.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.22-2018 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE A LA Administración QUE COORDINE CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PARA QUE LOS PARQUES UBICADOS EN EL DISTRITO PRIMERO COMO EL NICOLÁS ULLOA, ALFREDO GONZÁLEZ FLOREZ, JUAN J FLORES Y EL MANUEL MARÍA GUTIÉRREZ, SU HORA DE ILUMINACIÓN SEA ANTES DE LA ACTUAL PROGRAMADA, YA QUE POR LAS CONDICIONES ACTUALES ANOCHECE ALREDEDOR DE LA 5:00 PM, OCASIONANDO OSCURIDAD E INSEGURIDAD EN LOS PARQUES MECIONADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 45-20108 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales

1. Remite: SCM-1873-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 198-2018.

Fecha: 22-10-2018.

Asunto: Solicitud de autorización para colocar placa conmemorativa de los 100 años del Leonismo Internacional, Club de Leones de Heredia. AMH-1239-2018.

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADARLO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE BUSQUE EL LUGAR IDÓNEO PARA COLOCAR DICHA PLACA, YA QUE EL KIOSKO ES PATRIMONIO CULTURAL, ADEMÁS DE VALORAR COLOCARLA JUNTO AL LADO DEL ÁRBOL QUE EL CLUB DE LEONES SEMBRARON EL AÑO PASADO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 45-20108 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 45-20108 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADARLO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE BUSQUE EL LUGAR IDÓNEO PARA COLOCAR DICHA PLACA, YA QUE EL KIOSKO ES PATRIMONIO CULTURAL, ADEMÁS DE VALORAR COLOCARLA JUNTO AL LADO DEL ÁRBOL QUE EL CLUB DE LEONES SEMBRÓ EL AÑO PASADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1937.-2018.

Suscribe: Josué Morales Barrientos – Ministro de Alabanza Iglesia Jesucristo es el Centro.

Sesión N°: 199-2018.

Fecha: 29-10-2018.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad denominada Navidad con Cristo, en el parque de Los Ángeles, el día 15 de diciembre de 2018, de 3:00 p.m. a 9:00 p.m. Email: josh.morales394@gmail.com / estefanyar10@gmail.com / gcasca77@gmail.com

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO YA QUE LOS PARQUES SON ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD PROPUESTA INTERFIERE EN EL LIBRE APROVECHAMIENTO DE ESTOS ESPACIOS SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CULTO QUE SE REALICE DE MANERA EXPONTANEA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 45-20108 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 45-20108 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO YA QUE LOS PARQUES SON ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD PROPUESTA INTERFIERE EN EL LIBRE APROVECHAMIENTO DE ESTOS ESPACIOS SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CULTO QUE SE REALICE DE MANERA EXPONTANEA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: La recomendación no es acorde a lo que dicta el Reglamento de Uso de Espacios Públicos del Cantón Central de Heredia, la negación de permisos siempre se hace para eventos de diferentes asociaciones o congregaciones de diferentes ideologías religiosas lo cual no es equitativo sino discriminatorio. Contraviene la normativa de Control Interno. Se deja en indefensión a los munícipes que presentan sus solicitudes en tiempo y forma, dos documentos extemporáneos que nos llega al Concejo Municipal.

3. Remite: SCM-1936.-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 199-2018.

Fecha: 29-10-2018.

Asunto: Remite DAJ-518-18 referente a que se valore la posibilidad de ayuda al niño Marco Vinicio Sánchez Monge, para que represente la Provincia de Heredia en Francia. AMH-1214-2018

Texto del oficio AMH-1214-2018 suscrito por MBA. José Manuel Ulate– Alcalde Municipal con fecha del 11 de octubre 2018:

“ASUNTO: SCM-1375-2018. Sesión No 182. Trasladar a la administración, para que se valore la posibilidad de ayuda al niño Marco Vinicio Sánchez Monge, como se les colaboró anteriormente a las niñas de la Escuela Fátima, para representar nuestra provincia en Francia.

Estimados señores:

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, anexo oficio DAJ-518-18 emitido por el Lic. Carlos Roberto Alvarez, Abogado Municipal, con el visto bueno de la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, mediante el cual se refiere al caso.”

Texto del oficio DAJ-518-2018 suscrito por el Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves – Abogado Municipal y la Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica con fecha del 28 de Setiembre 2018:

“Se remitió a esta Dirección copia del oficio SCM-1375-2018, en el cual se transcribe acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria ciento ochenta y dos- dos mil dieciocho, solicitando que la administración valore la posibilidad de ayudar al niño Marco Vinicio Sánchez Monge (pianista que reside en la provincia de Heredia), tal y como se colaboró anteriormente con las niñas de la Escuela Fátima que representaron a la provincia en Francia. Al respecto le indico lo siguiente.

Como punto de partida cabe indicar que esta asesoría consultó verbalmente a la Encargada de Presupuesto sobre el trámite seguido con los recursos asignados en su momento al grupo de estudiantes de la Escuela Fátima que acudió a Francia. Sobre el particular la Licda. Marianella Garita nos indicó que el municipio no giró los fondos directamente a los padres de familia o los organizadores de la agrupación, sino que los recursos se presupuestaron como una transferencia a favor de la Junta de Educación de la Escuela Fátima; dichos fondos estaban destinados para la compra de trajes y utilería que requería el grupo de bailarines. En ese sentido, los fondos asignados para ese propósito se giraron por transferencia a favor de la Junta de Educación del centro educativo.

En el caso que nos ocupa, se observa que la colaboración solicitada al municipio es para un joven pianista herediano que representará al país en un concierto en Lituania y que su familia es la responsable de recaudar los fondos para que pueda asistir a dicho evento para lo cual incluso,

facilitan un número de cuenta de una entidad bancaria para depositar en ella las donaciones de recursos, según se aprecia en el afiche publicitario.

Partiendo de lo anterior, es esencial distinguir que en el primer caso los fondos se giraron a favor de una Junta de Educación, por lo que el apoyo fue directamente al centro educativo para que este adquiriera los trajes y demás implementos que requerían para asistir al evento.

En este segundo caso, son los padres de familia de un menor los que solicitan apoyo financiero de la Municipalidad para que su hijo acuda a un evento particular en Europa.

Siendo así, se deben considerar las disposiciones del artículo 71 del Código Municipal que en lo de interés establece lo siguiente:

“Artículo 71.

La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

(...)

A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; (...)” (el destacado es nuestro)

De la norma citada se desprende que las donaciones de recursos solo son posible si existe una ley expresa que así lo respalde, situación que se echa de menos en el caso que nos ocupa, dado que no se cuenta una ley que habilite la donación de recursos a favor del menor. En segundo lugar no estamos en presencia de una situación de infortunio o desgracia comprobada que nos habilite igualmente al giro de dineros para el fin que se plantea. En tercer lugar y por haberlo indicado el área financiera de esa forma, el municipio no cuenta con recursos económicos en este momento para atender este tipo de solicitudes; se debe entender que el municipio cuenta con un presupuesto que define las asignaciones presupuestarias, lo que implica que en caso de no estar previsto un gasto la erogación no puede ejecutarse, salvo que se incluya en alguna modificación presupuestaria y se ajuste a los demás requerimientos reglamentarios.

Por las razones jurídicas y presupuestarias expuestas, es criterio de esta Asesoría que, lamentablemente, no es posible brindar la colaboración pretendida.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER EL OFICIO DAJ-518-2018 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y NOTIFICAR A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR MANUEL MONTERO – CONCEJAL DE DISTRITO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 45-20108 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL OFICIO DAJ-518-2018 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y NOTIFICAR A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR MANUEL MONTERO – CONCEJAL DE DISTRITO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1999.-2018.

Suscribe: Martha Barrientos Calvo – Pastora Iglesia Jesucristo es el Centro.

Sesión N°: 201-2018.

Fecha: 05-11-2018.

Asunto: Solicitud de autorización para realizar actividades en el Parque de los Ángeles, el 24 de noviembre del 2018, de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. Email: marthaip14@gmail.com

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO YA QUE LOS PARQUES SON ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD PROPUESTA INTERFIERE EN EL LIBRE APROVECHAMIENTO DE ESTOS ESPACIOS SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CULTO QUE SE REALICE DE MANERA EXPONTANEA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 45-20108 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 45-20108 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO YA QUE LOS PARQUES SON ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD PROPUESTA INTERFIERE EN EL LIBRE APROVECHAMIENTO DE ESTOS ESPACIOS SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CULTO QUE SE REALICE DE MANERA EXPONTÁNEA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente ya que la recomendación no es acorde a lo que dicta el Reglamento de Uso de Espacios públicos del Cantón Central de Heredia, la negación de permisos siempre se hace para eventos de diferentes asociaciones o congregaciones de diferentes ideologías religiosas lo cual no es equitativo sino discriminativo por parte del Concejo Municipal. Contraviene la normativa de Control Interno. Se deja en indefensión a los munícipes que presentan sus solicitudes en tiempo y forma, dos documentos extemporáneos que llegan al Concejo Municipal.

5. Remite: SCM-1823.-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 196-2018.

Fecha: 16-10-2018.

Asunto: Remite DAJ-515-2018 referente a la posibilidad de que realice una acreditación al señor César Augusto Hernández Coto, quien fue nombrado como “Hijo Predilecto de la Provincia”. **AMH-1156-2018.**

Texto del oficio AMH-1156-2018 suscrito por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal con fecha del 02 de octubre 2018:

“ASUNTO: SCM-1372-2018, Sesión N° 182. Informe N° 33-2018, Comisión de Cultura. Trasladar esta solicitud a la administración, para que valore una posible creación de una acreditación al Sr. César Augusto Hernández Coto, quién fue nombrado como “Hijo Predilecto de la Provincia”

Estimados señores:

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, anexo oficio DAJ-515-18 formulado por el Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves, Abogado Municipal, con el visto bueno de la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, mediante el cual emiten criterio.”

Texto del oficio DAJ-515-2018 suscrito por el Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves – Abogado Municipal y la Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica con fecha del 26 de setiembre 2018:

“Se remitió a esta asesoría copia del oficio SCM-1372-2018, en el cual se transcribe acuerdo municipal adoptado en la Sesión Ordinaria ciento ochenta y dos-dos mil dieciocho solicitando analizar la petición del señor Cesar Augusto Hernández Coto, quien fue nombrado como “Hijo Predilecto de la Provincia” y solicita “si es posible un documento donde testifique el nombramiento con el que el Concejo Municipal me honró nombrándome hijo predilecto de la provincia, algo así como un carné o cédula”, al respecto le indico lo siguiente.

La distinción que se hace favor de personas del cantón que destaquen por su trabajo social en la comunidad o bien, por su labor artística, cultural, deportiva, entre otras; tienen un carácter exclusivamente honorífico, sin que ello represente o conceda algún beneficio patrimonial o administrativo a favor del homenajeado.

En el caso del municipio de Heredia, dicho reconocimiento surge del análisis que lleva a cabo la Comisión de Cultura, la cual valora los atestados y la labor efectuada en pro de la comunidad de la persona nominada. Es costumbre entonces que se honre al homenajeado con un pergamino, colocando su fotografía en el Salón de Sesiones o bien, entregándole una placa que destaque la distinción de que fue objeto; dicha determinación recae exclusivamente en el Concejo Municipal, según lo dispone el artículo 13 inciso ñ) del Código Municipal que reza lo siguiente:

Artículo 13.

Son atribuciones del concejo:

(...)

ñ) Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto. (...)"

En ese orden de ideas y según se corroboró en la Secretaría del Concejo Municipal, no es parte de la costumbre, ni está normado que se entregue un carné o cédula que acredite la distinción, la cual, como se dijo, no otorga ningún beneficio a nivel administrativo, derecho o remuneración económica alguna.

Siendo así, debe recordarse que la Administración Pública está sometida al principio de legalidad, el cual establece que ésta sólo puede realizar los actos que están previamente autorizados por el ordenamiento jurídico. En efecto, señala el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, que la Administración Pública debe actuar sometida al ordenamiento jurídico y sólo puede realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

Por su parte, la Sala Constitucional en el voto 897-98 estableció lo siguiente:

"Este principio significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídicos - reglamentos ejecutivos y autónomos especialmente; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el 'principio de juridicidad de la Administración'.

A modo de síntesis, el principio de legalidad constituye un presupuesto esencial del Estado de Derecho y, por ende, del sistema democrático. Ergo, ningún ente ni órgano, que conforma la Administración Pública, puede actuar si no existe una norma del ordenamiento jurídico que lo habilite.

Partiendo de lo anterior, las actuaciones del municipio deben sustentarse en una norma las respalde, lo que implica que la determinación de dar un carné un cédula que distinga a una persona con un reconocimiento honorífico debe estar previamente establecido en una norma que así lo disponga.

En consecuencia, es criterio de esta asesoría que al no existir una norma expresa que autorice al Concejo Municipal a otorgar un carné o una cédula que testifique el premio otorgado al ilustre herediano, no es posible que se ordene la emisión de dicho documento por carecer de sustento legal.

Lo que disponga el Concejo Municipal debe ser comunicado al petente en el lugar o medio señalado para atender notificaciones."

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER EL OFICIO DAJ-515-2018 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y NOTIFICAR AL INTERESADO SOBRE ESTE ACUERDO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 45-20108 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL OFICIO DAJ-515-2018 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO –**

DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y NOTIFICAR AL INTERESADO SOBRE ESTE ACUERDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: SCM-2051.-2018.

Suscribe: Lorena Barquero Delgado – Asistente de Despacho Fracción Legislativa PAC.

Sesión N°: 202-2018.

Fecha: 12-11-2018.

Asunto: Remite documento PAC-CMG-104-2018 referente a declaratoria de interés cultural participación de Banda Cantonal de Heredia en el Festival de Bandas Independientes en Panamá.

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 45-20108 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales.”

La regidora Laureen Bolaños señala que en el punto 2, quiere saber ¿de dónde la Comisión se basa para decir en su recomendación que los parques son espacios de esparcimiento y recreación? Para lo cual lee la recomendación que dice:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO YA QUE LOS PARQUES SON ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD PROPUESTA INTERFIERE EN EL LIBRE APROVECHAMIENTO DE ESTOS ESPACIOS SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CULTO QUE SE REALICE DE MANERA EXPONTANEA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Antonieta Campos explica que son recomendación de la Asesora Legal.

La Licda. Priscila Quirós indica que en un acuerdo del Concejo este tema se conversó a raíz de la pregunta de la regidora Laureen Bolaños y no es solo para eso, no es únicamente para recreación. Es para cualquier iglesia de cualquier denominación que se convierte en una actividad masiva y deberían hacer los trámites ante el Ministerio de Salud. La idea es hacer ver que tendrían que cumplir con todos los trámites y entran a valorar por el fondo de cualquier denominación y pueden valorar a futuro.

El regidor David León consulta que si se tramita ante Salud por parte de una iglesia que la intención sea el uso con clara posición religiosa espiritual, es discrecional o no el permiso para uso de evento masivo en el parque.

La Licda. Priscila Quirós explica que en este momento es discrecional porque no está reglado por el municipio. Si debe haber una coherencia entre la autorización inicial para sacar permisos y la aprobación final porque significa costos y todo un trámite.

El regidor David León indica que entonces entiende que la autorización para ir a Salud genera un derecho subjetivo. Se supone que la autorización no es vinculante para un permiso final.

La Licda. Priscila Quirós señala que hay dos temas, la forma como se toma el acuerdo condicionado a la presentación de lo de salud donde dice que cumple con los requisitos. Si cumple ya hay un derecho subjetivo. Si se tiene un derecho subjetivo permite accionar una conducta específica y lo otro tiene una posibilidad de exigir una conducta. Si se da condicionado y se cumple hay derecho subjetivo.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Vuelvo a reiterar es inaudito, la comisión se reúne el 19 de noviembre, una de las solicitudes era para el 15 de diciembre del 2018, lo vemos hoy de manera extemporánea, la primer solicitud era “Una navidad con Cristo “ y quería hacer un pinta caritas, la presentación de un coro de niños y unas palabras de motivación en el quiosco, la otra actividad era una actividad que se presentó el 5 noviembre y cuya actividad era del 29 noviembre al 3 de diciembre también esta extemporánea ya que vamos a decidir ya no cumple por normativa de control interno en tiempo y forma un documento que llega tardío y quería llevar a cabo unas palabras de una pastora de la Iglesia de Jesucristo y un tiempo de alabanza de 10 a 12, estamos viendo documentos de manera extemporánea, un llamado de atención se reunieron el 19 de noviembre del 2018 y el informe llega hasta hoy y dejamos en un estado de indefensión a las personas que nos presentan documentos al Concejo Municipal.”

El regidor David León indica que un derecho subjetivo va de acuerdo a la forma como se toma un acuerdo. Entiende que es la forma como se redacta el acuerdo. Quiere tener muy claro para cuando se tomen los acuerdos, no es solo de tramite sino que si perjudica el uso del parque y el uso público.

El regidor Daniel Trejos indica que esa inquietud la tuvieron ellos cuando DINADECO les hizo una solicitud, por eso hablaron con DINADECO porque endosaron un tema que no era inherente a sus cargos. Si dan autorización y dan uso de un espacio público, pero no pueden ser un filtro para el Ministerio de Salud. Este trámite debe revisarse con detalle.

La Licda. Priscila Quirós explica que el tema debe ser desde la autorización y deben hacer la valoración respecto de que para toman en cuenta y la forma en que dictan el acuerdo. Se dice que se da autorización y quede sujeto, sea, se le está condicionado y si cumple va a tener el permiso, pero no dicen que será valorado por el Concejo. Cuando hay concurso vienen las tres personas en terna y tienen un interés legítimo, ninguno tiene subjetividad. Funciona con acuerdo de conformidad con acuerdo.

**** ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 45-20108 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 49-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos

1. Remite: SCM-1571-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 188-2018

Fecha: 10-09-2018

Asunto: Remite TH-227-2018 y DAJ-432-2018 referente al pago de cesantía por parte de la Municipalidad de San José a la señora Grettel Fernández Meza – Auditoría Interna.

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA Y POR EL PLAZO ESTABLECIDO PARA RESPUESTA DEL MISMO, ADEMÁS PARA QUE SEA MANEJADO POR UNA COMISIÓN QUE TENGA MÁS REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 49-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos.”

**** ANALIZADO EL INFORME N° 49-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA Y POR EL PLAZO ESTABLECIDO PARA RESPUESTA DEL MISMO, ADEMÁS PARA QUE SEA MANEJADO POR UNA COMISIÓN QUE TENGA MÁS REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No cuento con seguridad jurídica en este tema, le quitan credibilidad a la Comisión de Jurídicos en esta recomendación.”

3- Informe N° 06-2018-AD-2016-2020 Comisión de Movilidad Urbana

1. Remite: SCM-1885-2018

Suscribe: Lineth Artavia González – Municipalidad de San Pablo

Fecha: 22-10-2018

Sesión: 198-2018

Asunto: Referente notificación de acuerdo municipal CM-57-2018 Email: concejo@sanpablo.go.cr

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) CONSULTARLE AL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL LUIS MENDEZ – GESTION VIAL, SI SE HAN ANALIZADO LOS EFECTOS QUE PODRÍA TENER EL PAR VIAL EN SAN PABLO DE HEREDIA Y PRESENTAR UN INFORME AL RESPECTO, ESPECIFICAMENTE RESPECTO AL TRAMO DE LOS CAMINOS CANTONALES 4-09-005 Y 4-09-062 COMO RUTA NACIONAL DE TRAVESIA N° 49801 DE LA IGLESIA DE SAN PABLO ENTRONQUE CON LA RUTA N°115 PIRRO HEREDIA ENTRONQUE RUTA N°5.

B) CONVOCAR AL FUNCIONARIO LUIS MENDEZ PARA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018 A LAS 5:00PM PARA QUE EXPONGA EL INFORME SOLICITADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 06-2018-AD-2016-2020 Comisión de Movilidad Urbana.”

La regidora Ana Yudel pregunta sobre como procede porque ya paso la fecha.

El señor Alcalde Municipal indica que es mejor invitar a la comisión técnica del MOPT, ya que este es un tema del MOPT no de Luis Méndez.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que en principio invitaron a don Luis Méndez porque es el Profesional que ha llevado estas temáticas. No sabe si es competencia de la comisión recomendar ese acuerdo. Quieren conocer el detalle de un tema que es valiosísimo. Está de acuerdo y consulta a los dos otros compañeros.

El regidor Minor Meléndez señala que se mejor devolver el punto y replantearlo nuevamente.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que es bueno convocar a las autoridades que han enviado el oficio de la Municipalidad de San Pablo para conocer la modificación de la ruta cantonal a ruta nacional.

El regidor Daniel Trejos señala que es mejor devolver y replanteen como moción.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 06-2018-AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVERLO A LA COMISIÓN PARA QUE REPLANTEEN EL ACUERDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 15-2018-AD-2016-2020 Comisión Asuntos Sociales

1. Seguimiento de acuerdos internos que se tomaron en el acta 001-2018, 005-2018 y 006-2018 y acuerdos que se elevaron al Concejo Municipal, tomados en el acta 002-2018, de la Comisión de Asuntos Sociales.

Texto del acuerdo interno tomado por la Comisión de Asuntos Sociales en el acta 001-2018 del 22 de febrero del 2018.

// LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: PRESENTAR LA MOCIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL PARA SOLICITAR AL MOPT LA DONACIÓN DEL TERRENO.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

Texto del acuerdo correspondiente al informe 07-2018 AD-2016-2020 tomado por la Comisión de Asuntos Sociales.

ASUNTO: Seguimiento a los trámites sobre el terreno del MOPT junto con la Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal, para que nos brinden un informe a la comisión. La Comisión retoma el proyecto que tiene la Fundación Mujeres en Rosa tendiente a construir una Casa Rosa, la cual será un Centro de atención a las personas que están en tratamiento por el cáncer (quimioterapia, radioterapia, entre otras) y que requieren un lugar para ser atendidas en el tránsito entre su hogar y el centro hospitalario. Dicho Centro se desarrollará con fondos que aporte la empresa privada y será autogestionable, sin embargo, se requiere de un terreno para poder construirlo, que sea céntrico, cercano al Hospital San Vicente de Paúl, a paradas de buses y taxis. Existe un terreno que se encuentra sobre la Ruta 111 (Heredia a La Aurora) costado sur del proyecto Oxígeno, que está sin construir y que se encuentra a nombre del MOPT, inscrito a folio real 60713-000; Plano Catastrado H-18751-75, y se advierte que es difícil que sirva para ampliación de la ruta porque está enclavado. (tiene construcciones en los costados este, oeste y sur), por lo que se propone presentar esta iniciativa ante el MOPT para que pueda donar el terreno, ya sea directamente a la Fundación Mujeres en Rosa o bien al Municipio con este fin específico. A efecto de tener certeza de la información registral y catastral de esta propiedad, y en vista de que no coincide la medida de la inscripción en registro con relación a la medida del plano catastrado, se estima conveniente solicitar el apoyo de la Oficina de Catastro y Valoración, para que revise las medidas y de ser necesario elabore un nuevo plano catastrado, como paso previo antes de acudir al MOPT.

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL ANÁLISIS QUE CONSTA EN LÍNEAS PRECEDENTES, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL,

SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN LA COLABORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VALORACION Y CATASTRO, PARA QUE SE VERIFIQUEN LAS MEDIDAS DEL INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL MATRÍCULO DE FOLIO REAL 60713-000 PROVINCIA DE HEREDIA, PLANO CATASTRADO H-18751-75 Y DE SER NECESARIO SE ELABORE UN NUEVO PLANO CATASTRADO A EFECTO DE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PARA SOLICITAR AL MOPT LA DONACIÓN DE ESTE TERRENO A BENEFICIO DE FUNDAMURO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Texto del acuerdo interno tomado por la Comisión de Asuntos Sociales en el acta 005-2018 el 24 de julio del 2018.

// LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SE TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: CONVOCAR PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN PARA EL MIÉRCOLES 08 DE AGOSTO 2018 A LAS 2:00 P.M. PARA CONOCER LOS POSIBLES LOTES PARA "CASA ROSA" DE FUNDAMURO Y EL INFORME AL RESPECTO POR PARTE DEL LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ OROZCO – ENCARGADO DE CATASTRO Y VALORACIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

Texto del acuerdo interno tomado por la Comisión de Asuntos Sociales en el acta 006-2018 el 8 de agosto del 2018.

// LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SE TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE PREPARE EL TEXTO DE LA MOCIÓN EN EL CUAL SE CONSIGNE LA SOLICITUD QUE SE PLANTEARÁ ANTE EL MOPT SOBRE DONACIÓN DE LOS LOTES EXPUESTOS, PARA PODER TENER UN CENTRO MUNICIPAL QUE DÉ RESPUESTA A DISTINTAS NECESIDADES SOCIALES Y DE SALUD.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL RETOMAR EL PUNTO ANALIZADO EL 8 DE AGOSTO DEL 2018 PARA QUE SE ELABORE LA MOCIÓN PARA LA DONACIÓN DE LOS LOTES UBICADOS EN SAN FRANCISCO SOBRE LA RUTA NACIONAL 111 INSCRITOS A FOLIO 60713-000 PLANO H-18751-1975. Y FOLIO 66944-000 Y PLANO DE CATASTRO H-9395-1990 AMBAS PROPIEDAD DEL ESTADO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 15-2018-AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADARLO DE NUEVO ESTE INFORME A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, PARA QUE SE REVISE CON DETALLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Seguimiento de acuerdo tomado en el acta 006-2018, informe 11-2018 AD-2012-2018 de la Comisión de Asuntos Sociales.

Texto del acuerdo interno tomado por la Comisión de Asuntos Sociales en el acta 001-2018 del 22 de febrero del 2018.

Remite: SCM-1079-2018.
 Suscribe: Catalina Montero Gómez – Diputada Asamblea Legislativa.
 Sesión N°: 172-2018.
 Fecha: 02-04-2018.
 Asunto: Remite oficio PAC-CMG-038-2018 referente a una denuncia sobre una mujer indígena. **Tel: 2531-6766 / Email: despachocatalinamontero@gmail.com**

Texto del oficio PAC-CMG-038-2018 suscrito por Catalina Montero Gómez – Diputada Asamblea Legislativa:

**Señores y Señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia.**

Estimados Señores y señoras:

Reciba un cordial saludo de quien suscribe y los mejores deseos de éxitos en su gestión.

En las últimas semanas, he recibido desde mis redes sociales, denuncia sobre una mujer indígena que se ubica en las aceras de los alrededores del parque central o del mercado municipal.

Ante la preocupación de las personas denunciantes y de esta servidora, no solo porque estamos ante una situación de indigencia, sino probable trata de personas; me permito consultarle, si desde el Concejo Municipal, han implementado acciones para corroborar las condiciones de esta mujer indígena, o bien, si se ha coordinado lo pertinente con las instituciones competentes.

En virtud de lo anterior, solicito la información correspondiente, conforme lo establecen los artículos, 11, 27 y 30 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y el artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública.

// CON BASE EN EL PUNTO 9 DEL INFORME #11-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

INFORMAR A LA DIPUTADA CATALINA MONTERO GÓMEZ, QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ESTÁ APOYANDO LAS ACCIONES QUE LA OFICINA DE EQUIDAD, IGUALDAD Y GÉNERO REALIZAN EN PROCURA DE CONTAR CON UN CNETRO DE ATENCIÓN, PAA LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLEJIZACIÓN.

EN RELACIÓN AL CASO ESPECIFICO, SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LA OFICINA DE EQUIDAD, IGUALDAD Y GÉNERO Y LA POLICÍA MUNICIPAL PUEDAN REALIZAR UNA VERIFICACIÓN DE LA DENUNCIA PLANTEADA.

INSTAR A LA DIPUTADA CATALINA MONTERO MONGE PARA QUE EN SU CONDICIÓN DE DIPUTADA OFICIALISTA REALICE ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LAS INSITUCIONES GUBERNAMENTALES EN CARGADAS DE VELAR POR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE POBREZA Y/O VIOLENCIA DE GÉNERO, A FIN DE ATENDER ESTE CASO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LA LICENCIADA ESTELA PAGUAGA Y AL LICENCIADO GUSTAVO GARITA PIEDRA UN INFORME SOBRE EL CASO ESPECIFICO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA DIPUTADA CATALINA MONTERO SOBRE LA SEÑORA INDÍGENA EN CONDICIÓN DE CALLE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Según antecedentes no logro entender esta recomendación de la Comisión de Sociales porque los tramites eran sobre un terreno del MOPT, lo que se propone presentar esta iniciativa ante el MOPT para que pueda donar el terreno que me parece muy bien, pero sería solicitarle los terrenos al MOPT y a efecto de tener certeza de la información registral y catastral de esta propiedad, no coincide la medida de la inscripción en registro con relación a la medida del plano catastrado. Esto va ser para un Centro Municipal eso dice la recomendación no se va a dar a la Fundación, sino la municipalidad lo va administrar pero me parece extraño que la recomendación diga”Y DE SER NECESARIO SE ELABORE UN NUEVO PLANO CATASTRADO A EFECTO DE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PARA SOLICITAR AL MOPT LA DONACIÓN DE ESTE TERRENO A BENEFICIO DE.....” la asociación, como vamos nosotros a decirle a la administración que haga eso si es un terreno del MOPT? y no me queda claro; y la segunda recomendación que hace la comisión que dice “.....QUE SE ELABORE LA MOCIÓN PARA LA DONACIÓN DE LOS LOTES UBICADOS EN SAN FRANCISCO SOBRE LA RUTA NACIONAL 111, como van hacer una moción si los lotes no son de la municipalidad son del MOPT ; por ello quería preguntarle a la asesora legal esto es legal realizarlo o hacerlo porque estamos hablando de un terreno del MOPT, y si es legal lo de rectificar planos de terceros? aunque sea del MOPT le estamos diciendo a la administración rectifique un plano que no es de la municipalidad, a un empleado de la administración haga un trabajo para el cual no le estoy pagando, porque ellos trabajan para lotes municipales.

La Licda. Priscila Quirós señala que no se estaría planteando la rectificación de medidas ni diseño de planos. Con todo respeto este informe no lo vio y esperaba la información para revisarlo. La idea era pasar en paralelo con la moción. La idea es pedir al MOPT la donación de los dos lotes al municipio, pero debe venir en forma paralela. Esperaba el número de folio pero no se lo han pasado.

El señor Alcalde Municipal explica que esos dos lotes eran de la famosa radial de Heredia y son lotes grandes y el municipio podría dar apoyo importante para obras de la comunidad herediana. El informe esta confuso y hace que se pierda el objetivo del asunto. Es importante ver esto y que se logre donar al municipio y sacar un buen provecho porque son lotes bien grandes y muy hermosos.

El regidor David León señala que esta mal la redacción, no está confuso y pide que se corrija porque no estuvo la Asesora Legal.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que ha estado en conversación con varios departamentos del MOPT, hace falta la información y le han dicho en archivos que no está la información de esos terrenos. Se necesita que haya desafectación de esos terrenos y el trámite es lerdito.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Ahora que el señor Alcalde retomo este tema de las invasiones a mí me preocupa mucho y quería saber que podemos hacer cuando los terrenos están invadidos como en el caso del terreno al costado oeste del Almacén el Rey que es un terreno del MOPT, si nosotros como municipalidad o la administración municipal no tenemos inherencia porque yo veo que cada vez más hay ranchos y tienen luz y agua, entonces me preocupa, yo no estoy en contra de este proyecto lo vuelvo a decir, sino que la recomendación cuente con claridad jurídica, yo prefiero que lo tome la municipalidad y se ejecute un proyecto social como el que está planteando la regidora Gerly Garreta, que suceda lo que está pasando al costado oeste del Almacén El Rey, ahí no podemos entonces actuar señor alcalde?”

El señor Alcalde Municipal indica que han eliminado 7 ranchos. En cuencas se meten personas a cada rato. El tema se resuelve con autoridad. Están coordinando con el INVU y debe haber apoyo de la comunidad.

La regidora Gerly Garreta pide disculpas a los compañeros del Concejo porque le vio errores. Le agradece a la regidora Laureen Bolaños que pide retomar acuerdos de la Comisión. Están retomando para saber por dónde van. Este terreno es un único terreno y lo trajo acá para lo de la comisión de Asuntos Sociales. Revisando el documento con don Juan Carlos tiene documentos del primer terreno y no tienen información del segundo terreno. Doña Priscila sí estuvo pero le hace falta información y hace falta rectificación de medida para decir específicamente cuanto mide el terreno, por tanto retiran el informe para poderlo replantear y luego venga y revisen.

La regidora Nelsy Saborío señala que el comentario sobre área donde está el CTP por donde está el Rey, si ahí sucede una emergencia no se sabe hacia dónde tomar. Se hace una fila impresionante de vehículos, por lo que adicionalmente se puede valorar una revisión del tema vial ahí porque la gente se desespera.

La regidora Maritza Segura señala que como parte de la comisión solicita que se devuelva a fin de replantearlo. Agrega que estuvieron en Casa Presidencial y esperan este acuerdo para dar seguimiento y ayudarles con esos lotes.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 15-2018-AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADARLO DE NUEVO ESTE INFORME A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, PARA QUE SE REVISE CON DETALLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños solicita que conste en catas sus palabras y señala: “Señor Presidente en la misma agenda en Traslados de la Presidencia vienen tres temas que yo con todo respeto deseo sugerirle que se pudiese poner atención porque se le está enviando a la Comisión de Ambiente este documento y son:

COMISIÓN DE AMBIENTE

Hernán Bogantes. Informa que está interesado en una compostera ya que su familia es grande y genera muchos residuos. Hernan.bogantes@gmail.com LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, ASIMISMO SE LE INDICA AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.

Y en los correos vienen que estos trámites los trabaja la administración, no es de comisión y acaba de pasar el último curso para entregar composteras, eso no lo ve la Comisión de Ambiente. De igual manera en el traslado siguiente nos pasan una extensión de línea que lo ve la Comisión de Ventas Ambulantes o Mercado

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Natali Giraldo Duque. Solicita extensión de línea de venta de plástico a plástico y bazar de los locales N° 12 y N° 13. Tel. 2260-5015. Gio707@gmail.com N° 729

En otro punto nos dicen que nos envían una copia a los regidores sobre el siguiente punto pero yo no he recibido nada y le solicito interceda para que nos faciliten la copia.

ALCALDÍA MUNICIPAL (COPIA A LOS REGIDORES)

Henry Álvarez Alfaro, Presidente CRCOEFA. Informa sobre proceso disciplinario administrativo contra la Asociación Pro Administradora de los recursos de Heredia. Telefax 2269-1162 / crcoefa@gmail.com
N° 735 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO DE SUS COMPETENCIAS.

Y para finalizar se le envió a los regidores

REGIDORES (AS)

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Condiciones establecidas en el art. 12 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Transporte de la Municipalidad, asimismo que le recuerda a los señores regidores y síndicos, la imposibilidad de transportar asesores de las comisiones en los vehículos municipales. **AMH 1538-2018**

¿Porque no se agendó señor Presidente? si hubo un incumplimiento de la Comisión de Asuntos Internacionales en ese reglamento y este Concejo debería conocerlo.”

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE AMBIENTE

Hernán Bogantes. Informa que está interesado en una compostera ya que su familia es grande y genera muchos residuos. Hernan.bogantes@gmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, ASIMISMO SE LE INDICA AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Referente donación franja de terreno a la Municipalidad, perteneciente a Piedra Brunca C.R. Limitada, la Valencia, Heredia. **AMH 1531-2018**

Juan Fernando Giraldo Duque. Solicita cambio de uso de línea del local N° 37 de bazar a heladería. Tel. 8684-0166. Gio707@gmail.com **N° 728**

Natali Giraldo Duque. Solicita extensión de línea de venta de plástico a plástico y bazar de los locales N° 12 y N° 13. Tel. 2260-5015. Gio707@gmail.com **N° 729**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Licda. Yasmin Salas Alfaro – Tesorera. Presenta estado mensual del mes de noviembre 2018.

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite PI-167-2018 referente cambio de destino ADI MERCEDES SUR. **AMH 1534-2018**

COMISIÓN DE MOBILIDAD URBANA- ADMINISTRACIÓN

Arq. Eduardo Brenes Mata – Viceministro de Transportes. Remite oficio DVTSV-2018-1005 referente a la primera etapa del proyecto de sectorización y modernización del sistema de transporte público en el Área Metropolitana. Tel. 2523-2004. Eduardo.brenes@moopt.go.cr **N° 732 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO SUS COMPETENCIAS.**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

MSc. Francine Céspedes Rodríguez – Directora Escuela Cubujuquí. Presenta terna de la Junta de Educación de la Escuela Cubujuquí. Tel. 2260-6464. Esc.cubujuqui@mep.go.cr
N° 726

Pedro Javier Muñoz – Fundación Pecas. Presenta la rectificación del cargo de la representante Municipal de la señora Hazel Mora Segura. Tel. 7107-6467. Fundaciónpecascr@gmail.com **N° 727**

MSc. Alejandra Gutiérrez Vargas – Directora Regional de Enseñanza de Heredia. Remite terna para nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Capacitación Obrera. Tel. 8396-0360 revistassociopinion@gmail.com **N° 734**

COMISIÓN DE OBRAS

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DIP-DT-530-2018 referente desfogue pluvial de la finca N° 34140 donde se ubica la U Fidélitas.
MH 1540-2018

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DIP-DT-525-2018 referente a las áreas públicas o zonas verdes ubicadas en la urbanización Los Sauces Guararí, están a nombre del Municipio y están en proceso de traspaso. **MH 1533-2018**

Anl. Rot. Gerardo Alexis González Castro, Analista de Roturas, Dirección de Ingeniería de Obras Públicas, Dpto. Previsión Vial. Informa que se inicia el trámite de procedimiento de autorización para el rompimiento de la ruta nacional N° 3, para la

construcción del acceso y desfogue pluvial del proyecto denominado BODEGA COMERCIAL, ubicada en San Francisco. DVOP-DI-DV-2018-2561.

COMISIÓN DE OBRAS – ADMINISTRACIÓN

Francisco Alvarado. Informa sobre permisos de construcción y otras irregularidades del Centro Comercial Oxígeno. Falavarado75@gmail.com LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA A SUS COMPETENCIAS Y BRINDE UN INFORME EN OCHO DÍAS. ASIMISMO SE LE INDICA AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.

COPIA REGIDORES – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Priscila Quirós Muñoz – Asesoría Jurídica Concejo Municipal. Remite CM-AL-0075-2018 referente al cumplimiento de orden Sala Constitucional, sala de lactancia. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SRA. FLORY ÁLVAREZ, CON EL FIN DE QUE DE RESPUESTA A LA REGIDORA ANA YUDEL, DE LA SOLUCIÓN QUE SE LE DIO AL PROBLEMA.

REGIDORES (AS)

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Proyectos correspondientes a la Ley 7755 “Control de Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional”. **AMH 1529-2018**

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Condiciones establecidas en el art. 12 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Transporte de la Municipalidad, asimismo que le recuerda a los señores regidores y síndicos, la imposibilidad de transportar asesores de las comisiones en los vehículos municipales. **AMH 1538-2018**

ALCALDÍA MUNICIPAL (COPIA A LOS REGIDORES)

Henry Álvarez Alfaro, Presidente CRCOEFA. Informa sobre proceso disciplinario administrativo contra la Asociación Pro Administradora de los recursos de Heredia. Telefax 2269-1162 / crcoefa@gmail.com N° 735 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO DE SUS COMPETENCIAS.

Cintha Días Briceño – Jefa de Área – Asamblea Legislativa. Referente criterio sobre el proyecto Expediente N° 20.985 “Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente”. Tel. 2243-2433. cdiaz@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO EN OCHO DÍAS. ASIMISMO ENVIARLE COPIA A TODOS LOS REGIDORES QUE SI A BIEN LO TIENEN, HAGAN SUS APORTES Y LAS HAGAN LLEGA A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EN CINCO DÍAS.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Nicolás Chavarría Álvarez – Miembro del Gobierno Estudiantil – Escuela Excelencia de Fátima. Solicitud de donación de play a la escuela. Laura Álvarez Álvarez (mamá) Tel. 8883-5124. Laualvarez23@hotmail.com N° 730 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA PETICIÓN DE LOS PETENES Y NOS BRINDE UN INFORME EN OCHO DÍAS. ASIMISMO INDICARLE A LOS PETENTES EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.

Ana Cristina Pérez Soto. Informa su inconformidad en el cobro del impuesto: Servicio de Limpieza de calles y caños de la finca N| 103816 ubicado en Cubujuquí. Tel. 2237-1833 o 8555-6250. N° 731 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA PETICIÓN DE LA PETENTE Y NOS BRINDE UN INFORME EN DIEZ DÍAS.

ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL

Luis Diego Fallas. Solicitud de respuesta al Recurso de Apelación de acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 183-2018 N° 507. idfallas@hp.com

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Alcaldía Municipal. Solicitan se les haga llegar copia de los usos de suelo y desfogues ya que se están enviando directamente a la Comisión de Obras.

ASAMBLEA LEGISLATIVA (JEFE DE ÁREA DE COMISIÓN ECONÓMICOS)

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ-0640-18 referente consulta Expediente N° 20.531 “Ley de creación del Fondo Nacional para Incentivar la Conservación de los Servicios Ecosistémicos del Mar y de los Recursos Marino y Costeros. **AMH 1504-2018**

11. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ-0639-18 referente consulta Expediente N° 20.952 “Ley Constitutiva de las Juntas Cantonales para Generación de Empleo”. **AMH 1503-2018**

ASUNTOS DE CONOCIMIENTO

1. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Criterio respecto a la publicación de la Ley N° 9365 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” **CM-AL-0074-2018.**
2. Carlos Palma Cordero – Regidor suplente
Asunto: Presenta informe de la participación a la actividad denominada “Talleres de Innovación Social para la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2019-2030”.
3. María Antonieta Campos Aguilar - Regidora
Asunto: Informa que va a estar ausente del 21 de diciembre al 2 de enero del 2019.

4. Yorlery Obando G. – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de Talamanca
Asunto: Solicitud al señor ministro del MOPT e invitación a sesión Municipal, para informarle sobre la problemática de la ruta 801. Tel. 2751-1060. concejotalamanca@gmail.com
5. Priscila Quirós Muñoz – Asesoría Jurídica Concejo Municipal
Asunto: Remite CM-AL-0075-2018 referente al Informe de Becas N° 41-2018.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 77-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas
2. Informe N° 22-2018 AD-2016-2020 Comisión de Seguridad
3. Informe N° 84-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras
4. Informe N° 85-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras
5. Informe N° 52-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos
6. Informe N° 17-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Ambientales
7. Informe N° 15-2018 AD-2016-2020 Comisión de Mercado

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS EXACTAS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.